



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 22-11-2022 16:45
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0015668 Fol:1 Anex:1 FA:35
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 340 - DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL / EUGENIA MARCELA TOVAR ROMERO
ASUNTO INFORME FINAL, EVALUACIÓN TÉCNICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVIDAD DE LAS
OBS
2022IE0015668



PARA: EUGENIA MARCELA TOVAR ROMERO

Cargo: Directora de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final, evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR.

Cordial Saludo Dra. Marcela:

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley No. 87 de 1993, y en desarrollo del rol de Seguimiento, Verificación y Evaluación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, Decreto Nacional 403 del 2020, Decreto Nacional No. 648/2017, artículo 2.2.1.4.9 Informes, literal K, la Resolución Reglamentaria Orgánica CGR RECORO-0042 del 25 de agosto de 2020 y en Circular CGR No. 5 del 11/05/2019 Lineamientos Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento - Sujetos de Control Fiscal, con toda atención remito el informe final “Evaluación para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República”, correspondientes a los departamentos de Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

El presente informe se remite para conocimiento de las áreas responsables y en él se plasman las recomendaciones para que sean tenidas en cuenta con el fin de lograr el cierre de las acciones de mejora en término establecido.

Cordialmente,

ANDRES GALVIS PINEDA

Cargo Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Informe Final, evaluación cumplimiento y la efectividad Plan de Mejoramiento – CGR.



Elaboró: Equipo Auditor

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

22-11-2022 16:45

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Objetivo: Evaluar la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, Hallazgos evidenciados en los Convenios suscritos con Entes Ejecutores de los departamentos de Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

Alcance: Comprende las actividades ejecutadas en los Planes de Mejoramiento correspondientes a los Hallazgos producto del “Informe Actuación Especial de Fiscalización Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES Infraestructura Deportiva, vigencias 2015 a 2018” CGR-CDSS N°069 de agosto de 2019.

Tabla No. 1. Hallazgos CGR

Departamento	No. Hallazgos ISOLUCION	Estado	TOTAL, HALLAZGOS
Caquetá	737, 741 y 748	Abiertos	3
Cauca	758	Abiertos	1
Chocó	777 y 791	Abiertos	2
Cundinamarca	799 y 804	Abiertos	2
Huila	833	Abiertos	1
Nariño	850	Abiertos	1
Putumayo	860	Abiertos	1
Quindío	862, 864 y 866	Abiertos	3
Risaralda	872	Abiertos	1
Valle del Cauca	940 y 942	Abiertos	2
TOTAL			17

Fuente: Aplicativo ISOLUCION – Elaboración OCI

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Marco Normativo:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", artículos 4, 5, 11, 13, 25, 26 y 32.
- Ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto reglamentario 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1853 de 2015 "Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación".
- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Manual de Escenarios Deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.
- NTC – 4552, 4552-1, 4552-2, 4542-3 / Protección contra rayos.
- Resolución Interna N° 1616 del 17 de septiembre de 2019 "Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución".
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte (Antes Coldeportes) vigentes.
- Normatividad adicional interna y/o externa asociada a la unidad auditable.
- Circular No. 5 del 11-03-2019, Lineamientos Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal, emitida por la CGR, todo su contenido.
- Resolución Reglamentaria Orgánica REC-ORG-0042 del 25 de agosto de 2020, expedida por la Contraloría General de la República "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)" Capítulo VI.
- Decreto Nacional No. 403 de 2020, "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como:

a) Observación: Revisión de los documentos cargados en el aplicativo ISOLUCION de los Hallazgos de las obras derivadas de los Convenios interadministrativos auditados por la Contraloría General de la Republica.

b) Comparación: Cruce de información entre lo evidenciado por la CGR y lo cargado en el aplicativo ISOLUCION.

Se reviso el estado actual de los Hallazgos de los departamentos de Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Huila, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca, evidenciados por la CGR, las actividades (acciones) formuladas en el Plan de Mejoramiento entre los Entes Ejecutores y el Ministerio del Deporte, con el fin de poder evaluar el estado documental de los mismos.

Como resultado para este seguimiento a la efectividad de las acciones, se pudo evidenciar mediante el estado actual de los Hallazgos, las acciones de mejora y el grado de avance del Plan de Mejoramiento – CGR, dentro marco de las Normas Internacionales de Auditoria y demás lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente.

3. RESULTADOS:

Departamento del CAQUETÁ.

Hallazgo CGR: 51	ISOLUCION: 737
Descripción:	
<i>H-51. Informes de Gestión municipios Paujil y Montañita se determinó que el municipio no ha cumplido con la entrega de los informes mensuales de gestión del convenio a Coldeportes.</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Redactar y Radicar requerimiento formal al ente territorial para que cumpla las obligaciones señaladas en el convenio interadministrativo a su cargo 2. Revisión y ajuste a las obligaciones de la supervisión en materia administrativa de los convenios interadministrativos.	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soportes actividad No. 1:

1. Archivo PDF, Oficios No 2020EE0011631 del 04/07/2020 y No. 2020EE0011632 del 04/07/2020, de la DRHSND a alcaldía de Paujil, y a la alcaldía de Montañita respectivamente solicitando información del PM CGR Convenio 1080 de 2017 y el Convenio 1148 del 2017
2. Archivo PDF, Oficio 2021EE0007400 haciendo reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica.
3. Archivo PDF, Oficio No 001156 del 01 de julio del 2021, del Municipio de Paujil relacionando actividades del plan de mejoramiento con los soportes correspondientes a los hallazgos 50 y 51 correspondiente al convenio 1080 de 2017.
4. Archivo PDF, Acta No 1 Avance Parcial de obra Alcaldía de Paujil, 29/03/2019,
5. Archivo PDF, Soportes, Acta No 2 Avance Parcial de obra Alcaldía de Paujil, 19/04/2019,
6. Archivo PDF, Presupuesto detallado,
7. Archivo PDF, Respuesta de Alcaldía Paujil 1/07/2021 sobre desarrollo de PM, informe al Ministerio sobre el avance de obra 1/12/201

Soportes actividad No. 2:

1. Archivo PDF Minuta del convenio 865 de 2019 en archivo PDF demostrando la acción de revisión y ajuste a las obligaciones de la supervisión en materia administrativa de los convenios interadministrativos.
2. Archivo PDF del Manual de supervisión e interventoría, de 30 de enero del 2022

Análisis OCI

Análisis OCI Actividad 1:

La Actividad 1ª propuesta por el área para el Hallazgo 737 de ISOLUCIÓN, se cumplió de manera parcial, ya que dentro de la evidencia cargada en la plataforma, no se logran verificar los informes relacionados con el convenio 1148-2017 celebrado con el municipio de Montañita y de la evidencia cargada sobre el convenio 1080 del 2017 celebrado con el Municipio de Paujil, toda vez que no se ve reflejado en la plataforma SECOP al igual que la obligación de liquidar y dar cierre a los expedientes contractuales.

Tampoco se registra trazabilidad de respuesta por parte del ente territorial, ni traslado de su negativa a los respectivos entes de control.

En el mismo sentido en las muestras seleccionadas de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2021 y 2022, se ha presentado la situación evidenciada por el Ente de Control, por lo cual se puede deducir que las acciones de mejora para la presente actividad no fueron efectivas.

(H – ATC – 03 - 2021: Informes de gestión Gesdoc 2021IE0009299 “Informe final Proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” – ATC Departamento de Antioquia.” y H – ATC – 01– 2022. cumplimiento del objeto o de las obligaciones contractuales. Gesdoc 2022IE0003264 “Informe Final Proceso Adquisición de Bienes y Servicios “Contratación.”)

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Expuesto lo anterior, **no se da concepto favorable para el cierre de actividad 1**

Análisis OCI Actividad 2:

La Actividad 2ª propuesta por el área para el Hallazgo 737 de ISOLUCIÓN se cumplió, sin embargo, en las muestras seleccionadas de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2021 y 2022, se ha presentado la situación evidenciada por el Ente de Control, por lo cual se puede deducir que las acciones de mejora para la presente actividad no fueron efectivas.

(H – ATC – 03 - 2021: Informes de gestión Gesdoc 2021IE0009299 “Informe final Proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” – ATC Departamento de Antioquia.” y H – ATC – 01– 2022. cumplimiento del objeto o de las obligaciones contractuales. Gesdoc 2022IE0003264 “Informe Final Proceso Adquisición de Bienes y Servicios “Contratación.”)

Expuesto lo anterior, **no se da concepto favorable para el cierre de la actividad 2.**

Expuesto lo anterior No se da concepto favorable para el cierre de las actividades 1 y 2 y del hallazgo.

Se recomienda cargar los soportes en el aplicativo ISOLUCION de la gestión de los expedientes contractuales de los Convenios Interadministrativos No.1080-2017 y 1148-2017 y en la plataforma SECOP 1, así como aquellos documentos producidos en desarrollo de los convenios incluidas, la Liquidación y Cierre contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, y los procedimientos dispuestos para tal fin en el “Manual de Contratación del Ministerio del Deporte”, el “Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte”.

Convenio Interadministrativo N° 1080 de 2017 (sin liquidación)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7311569&q-recaptcha-response=03AEkXODCwbEvuF_bhljnI0mqVMRsu3IO5QW1Hvavgckd1-Uur9bf3g00EmaSBUYDgoFio6xM3yX94tk_GvT3Cu9dLijWN718nXKazT7bXfPOXGOj70Wlb47WYo1OPOSyQyTln_7q4uzNa7ioH_W9jT6tbaJmZkyH4-7JU7wX4Zs9Wx4fO0nqwkD-GgSkTrNTngAvnHjSc8GRexZVnvDzM7ITXMYDagROtXVsJf8zUevpmatEXdd1MANRxdxdpi1Ju5MWdzZOL7_mD3Ek1Ps9maSrJLdZfz5ZuwgEpK-LipkCEQ9txcDlInJLGVxZrDkgDEVYY0I-JQcjiy5G9yeDntK0pKQ1vldAnnV4a5VCCZi9cWFk5clRzWWYImtHi2wTUzCKw9-hixpf285b7vDY0xaUWtAQao-g8lzpexvh_pZj4Co71zLft-18Nqcel1pFI2qlSMm4B4psU-IDrubgcX6iRqr0icEWijyXISslZ6wKHfrcLdCln2HREX16OZ8li9yR3QIFxH74rYJj3jtAUCPoqumXv6mQ

Convenio Interadministrativo No. 1148 de 2017 (sin cierre)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7314831&q-recaptcha-response=03AEkXODCyQWY5SBCD47O0MI3Qu2dbylnf5Dlehg9auWDw1WOJ26tlcVw6NK4sK5IWW-87Fky0RJOWP1rRmR9ydrmlL3TuoG_Wrdg3V3DKdQ9zSjVnJx-AKdyzeB5z1bYe7qnnvoB3zEryr5Kit9t8z9UFxADCbp9gHzloVZpYMBIhTn3Q4wNceaEcw7_V3SzKtthbWaf8X1OSLeVoxS4Yf16UjXfX8CIIBugwQbx6eiZqnuVGIwgvQ9BgfGxNbA6wq_2QBGE2SaM00tQwzI5CaWqjlp15dd1OTqO3woOuCKZoDv-HsyALiaz-U6iQilJ8b-z9sLh0DHac-QtOIHvW40C-8bRvhOKI0N9BfDLnflexDV_1G-uQ4kIO7gillVHC9asB1xDre2jEQPNebiUDLIPMcg5wzLvvLINZ_uulyvkF_RejOsc3-x58dWLEAI_fksAva80MLh_8tozwWwGgX27KIKr0CG8ij0yxt_kPpUdMbhDs-Pp7piC83W1zjRIG9Kdjw94enWwvwpexIKFnYg9YhNRZT7MA

Auditor: Fernando Santoyo Romero

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2022.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Hallazgo CGR: 54	ISOLUCION: 741
Descripción:	
<i>“H-54. Inicio de obra, ejecución y terminación sin presencia de Interventoría: En cumplimiento del Convenio 1103/2017, se observó que se adelantó la construcción de la obra sin el aval de inicio y sin la presencia de la interventoría contratada por Coldeportes en el marco del convenio, aclarándose que el Municipio no ha realizado ningún pago con los recursos desembolsados por Coldeportes.”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
2. Revisión y Ajuste del manual de Supervisión e Interventoría para Fortalecer desde la Oficina Asesora Jurídica la observancia de los procesos de supervisión e interventoría que realiza la Dirección de Recursos y Herramienta en aras de la prevención del daño antijurídico.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad No. 2: - Gesdoc 2020IE0003916 del 7 de septiembre de 2020, dirigido a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, remitido por la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, con Asunto: <i>“Remisión Manual de Supervisión e Interventoría.”</i> - Manual de Supervisión e Interventoría - Gesdoc 2020IE0005160 del 27 de octubre de 2020, dirigido a la Coordinador del GIT Contratación, remitido por la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, con Asunto: <i>“Remisión Manual de Supervisión e Interventoría Versión 2020.”</i> - Manual de Supervisión e Interventoría	
Análisis OCI	
Análisis OCI Actividad 2: Para la actividad 2 se evidencia que se realiza la revisión y ajuste del Manual de Supervisión e Interventoría, el cual es presentado a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante radicado 2020IE0003916 del 7 de septiembre de 2020 y a la coordinación del GIT de Contratación mediante radicado 2020IE0005160 del 27 de octubre de 2020, con lo cual se da cumplimiento a lo planteado en la actividad. No obstante, es importante indicar que el Manual de Supervisión e Interventoría fue actualizado mediante Resolución No. 894 de, 11 de junio de 2021, y teniendo en cuenta lo descrito en el Artículo segundo: <i>“Los capítulos, anexos, formatos, minutas, procesos y procedimientos que hacen parte del Manual de Supervisión e Interventoría, podrán ser objeto de actualización a través del formato de solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio del Deporte.”</i>, el día 22 de junio de 2022, fue actualizado en versión 2. Con el objetivo de calificar la eficacia de la acción propuesta del Plan de Mejoramiento, la OCI consultó los últimos informes de auditoría interna realizados al proceso de Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica – ATC y Planes de Mejoramiento cargados en ISOLUCIÓN teniendo como referente “Ejecución de actividades de obra sin presencia de la interventoría”, encontrando que en el informe con radicado Gesdoc No. 2022IE0014164 del 31 de octubre de 2022, “H – ATC – 03 - 2022:	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Cumplimiento de las Obligaciones de la Interventoría en Obra, cuya condición describe que, “Se evidencia un posible incumplimiento en las obligaciones de la Interventoría de Obra, debido a que en visita realizada el 30 de septiembre de 2022, a la obra derivada del Convenio N°. 1288 de 2021, el personal de obra se encontraba realizando actividades sin el acompañamiento de profesionales del equipo de Interventoría, lo cual se puede verificar en la bitácora de obra ya que no hay evidencia de firma de residente de interventoría desde el pasado 16 de septiembre hasta la fecha de la prueba de recorrido.”.

Teniendo en cuenta lo anterior, no permite verificar la efectividad de las acciones propuestas, por lo tanto, **no se da concepto favorable para el cierre de la actividad 2.**

No se da concepto favorable para el cierre del hallazgo.

Se recomienda implementar estrategias que permitan fortalecer el proceso de contratación de las interventorías y garantizar su presencia en la ejecución de los proyectos.

Se recomienda cargar el cierre del convenio en el aplicativo SECOP I.

Convenio No, 1103, de 2017

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7349775&g-recaptcha-response=03AEkXODBFwn0hMRGdRaoJBzDIKR2LS4ktAe12XMoeXp78mBK0RP_vamwIUvzbzrvj7rDELHoW3NicecwuToPPthraF0HM9twNzmX5KRglbSaaXKVYATZSOI2hC3a4p9s_A5d7V4DuZWNlyNEyhwBbpjluXU8oiOB11vLpipRvoNXWveffBhr1EH_EVZ_ke7R-GaKpZXlqFvjzEujnM2FflrM6XivT99F596ktqMbQmgE1HKi7wvldL_nmQpRgoeNZ5ac3VwiF80cwG8mpnqT0OZw-U_w554d1SBmPM02qitlCsnxb5i9Zs8KVCQJZX7Fbs7tbj3uz_Oqk8M6MR-ByNZE1I24DKzY-cYSBkQvzFgZ_BgfcDOi0-pzWyoe3HqHO7CtEza1uTPmSfbQahSbdudQ28lShWKUuxXNWxA2o6SRS6lQQAGvrfWQQhSS0StR11FASMyo15gYkEwvX7UYbE4ST00EQRro03WcpOObE8MAQsDztGQyq8vcO9DR_uq6FLy5JBj1q0SZVL4rjK9jPxqjWCdPFEqNSg

Auditor: Carlos Andrés Reyes Rodríguez

Fecha de cierre proyectada: 30/dic./2022

Hallazgo CGR: 61	ISOLUCION: 748
Descripción:	
“Exoneración GMF La Montañita: Convenio No 1148/2017, a corte de marzo de 2019, se observa que la cuenta bancaria abierta para el manejo de los recursos girados por Coldeportes no está exonerada del Gravamen a los Movimientos Financieros, cobrándole \$637.011 en diciembre de 2018.”	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Oficio requiriendo el reintegro de los rendimientos financieros, con copia a la Contraloría General de la República.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad N°1: Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 2 archivos:	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. Oficio Gesdoc No 2020EE0011605 del 3 de julio de 2020, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Alcaldía de La Montañita – Caquetá, en donde dan traslado del Hallazgo No. 60, realizado por la Contraloría General de la República – CGR y solicitan el reintegro de los rendimientos financieros.
2. Respuesta del Municipio de La Montañita – Caquetá, mediante oficio N° SH 027, fechado el 23 de abril de 2020, en la que remiten informe de rendimientos financieros, así como extractos y comprobantes de traslado a la cuenta del Tesoro Nacional.

Análisis OCI

Análisis OCI Actividad N°1:

De acuerdo con los documentos observados en el aplicativo ISOLUCION, los mismos corresponden al hallazgo No. 60, el cual obedece al reintegro de los rendimientos financieros a la cuenta del Tesoro Nacional y no al hallazgo No. 61 que corresponde a reintegro del gravamen a movimientos financieros – GMF, objeto del presente análisis.

Con el fin de calificar la efectividad de las acciones propuestas la Oficina de Control Interno consultó los últimos informes de auditoría interna realizada al proceso Adquisición de Bienes y Servicios, encontrando el informe con número de radicado 2022IE0003264 del 8 de abril de 2022, (H – ATC – 04 – 2022 - Gravamen a Movimientos Financieros), donde se evidenció que en la muestra seleccionada continúa presentándose la misma debilidad detectada por la Contraloría General de la República.

Expuesto lo anterior, **no se da concepto favorable para el cierre de actividad N° 1 y por ende el hallazgo.**

La Oficina de Control Interno recomienda a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y al GIT de Contratación, realizar las gestiones conducentes a validar si se realizó el reintegro a la cuenta del Tesoro Nacional de los valores correspondientes al gravamen a movimientos financieros – GMF y en caso negativo, realizar la respectiva solicitud. Asimismo, cargar dichas evidencias en el aplicativo ISOLUCION, así como el acta de cierre del Convenio N°1148 – 2017, en SECOP I.

Convenio No. 001148 de 2017.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7314831&q-recaptcha-response=03AEkXODAU4p_H-scviONI-iQ9SkQwvRGKt-cZ4bPh8_Udqi7QbJpFEQ4OT0VrxZ6mGVUE8tRoft6Keg4DVRISzeTEKr3AJI2HIQk4dwc0UssPdh4cGzC_pJCKme9HheJJSf-0xcJmNvpslo02zJIX0lysQqxAs7uCDOMJqAHEOikdfgJyFsszyP3u82FjOzToS5zzEeNZ9SIIDJBQspXT68pkaLd7hnnwXERzQ6XA_xcz1xk0qrJSNNS2KLbqRnKUGGg0bQxSMilix6LS7pSiyCixBz3Rt-sefvcQxmll1xHmXwee6OfvARQsmYeDNPOz8dhmZWtNtandm2NFva24IEZ5DpQGigQoYoFa4-WU2tuXmdcO4vFyPQqRxBYzRbacz8jAgHxggPY6nWayGdHb2DRRT8D_xTCbwFC3h6fwwRFoKJ-n5-BVTq9caMkugsSV0DK8jm-X3Z_ZYxWkQhYfzVn0lr1zOKPdL8tl-ua7jsBSj7rLKBCgFZNjDLN6bB49F38dGA5uIRcxC6G_pA0fxalqDLr6P_w

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2022

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Departamento del CAUCA.

Hallazgo CGR: 71	ISOLUCION: 758
Descripción:	
<i>“Devolución de saldos sin ejecutar (BA): Convenio 743 y 744/2014 se encuentran liquidados, sin embargo, la entidad no aporta las Actas de liquidación. En la revisión financiera se observa que existe un saldo no ejecutado de \$44.035,75 en cada convenio. Se solicitó al municipio de Florencia los soportes del reintegro de los saldos sin ejecutar de los Convenio, mediante oficio”</i>	
Actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento	
1. Requerimiento formal al ente territorial de la devolución de los recursos. 2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se realizará formalmente el traslado a la Oficina Asesora Jurídica para que adelante el proceso administrativo de cobro persuasivo y/o coactivo.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad N°1: Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 5 archivos: 1. Oficio No 2020EE0011627, de fecha 3 de julio de 2020, dirigido a la Alcaldía de Florencia – Cauca, en donde se da traslado del hallazgo N°71 de la Contraloría General de la República y se solicita el reintegro de los valores no ejecutados. 2. Imagen del correo electrónico enviado el 9 de junio de 2020 a: alcaldia@florencia-cauca.gov.co, con copia a: crg@contraloria.gov.co, bajo el asunto: Solicitud de Plan de Mejoramiento, en donde solicitan suministrar las acciones de mejora propuestas e implementadas por el Ente Territorial. 3. Respuesta del Municipio de Florencia – Cauca, mediante oficio N° OFIC-DA: N.° 403 – 2020, en la que indican que remitirán de manera oportuna todos los documentos para la liquidación. 4. Acta de liquidación de fecha 9 de abril de 2018. 5. Acta de liquidación de fecha 9 de abril de 2018. – Archivo duplicado. Soporte actividad N°3: Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 9 archivos: 1. Oficio Gesdoc No 2020IE0001630 del 4 de mayo de 2020, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Oficina Asesora Jurídica, en donde solicitan suministrar los soportes y avances que haya realizado la Oficina Jurídica para la recuperación de la cartera. 2. Oficio Gesdoc No 2020IE0001818 del 13 de mayo de 2020, dirigido por la Oficina Asesora Jurídica, a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, donde dan respuesta al oficio N°2020IE0001630 e indican que, para el Convenio 743 – 2014, se remitió el 11 de mayo de 2020, el Primer Cobro Persuasivo, mediante oficio N°2020EE0007232 y para el Convenio 744 – 2014, fueron remitidos el Primer y Segundo cobro Persuasivo los días 9 de diciembre	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

de 2019 y 11 de mayo de 2020, mediante oficios 2019EE0025713 y 2020EE0007233, respectivamente. - Oficio Gesdoc No 2020EE0007232 del 11 de mayo de 2020, dirigido por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica al Municipio de Florencia – Cauca, bajo el asunto: Primer cobro Persuasivo Reintegro de Recursos no Ejecutados – Convenio 743 de 2014. - Oficio Gesdoc No 2020EE0007233 del 11 de mayo de 2020, dirigido por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica al Municipio de Florencia – Cauca, bajo el asunto: Segundo cobro Persuasivo – Convenio 744 de 2014. - Oficio Gesdoc No 2020EE0007243 del 11 de mayo de 2020, dirigido por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica al Municipio de Jericó – Antioquia, bajo el asunto: tercer Aviso de cobro Persuasivo – Convenio 682 de 2013, el cual no tiene relación con el hallazgo en referencia. - Oficio Gesdoc No 2020EE0007276 del 12 de mayo de 2020, dirigido por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica al Municipio de Cuaspud – Nariño, bajo el asunto: Segundo Aviso de cobro Persuasivo – Convenio 337 de 2014, el cual no tiene relación con el hallazgo en referencia. - Oficio Gesdoc No 2021IE0008412 del 18 de noviembre de 2021, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Oficina Asesora Jurídica, en donde solicitan suministrar los soportes y avances que haya realizado la Oficina Jurídica para la recuperación de la cartera. - Auto No. 0003 del 24 de agosto de 2020, Por medio del cual se decreta la terminación y el archivo del proceso de cobro coactivo adelantado contra el MUNICIPIO DE FLORENCIA /CAUCA por la obligación contenida en el acta de liquidación bilateral del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público N° 743 de 2014, por el Pago Total de la Obligación. - Auto N°0004 del 24 de agosto de 2020, Por medio del cual se decreta la terminación y el archivo del proceso de cobro coactivo adelantado contra el MUNICIPIO DE FLORENCIA /CAUCA por la obligación contenida en el acta de liquidación bilateral del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público N°744 de 2014, por el Pago Total de la Obligación.
--

Análisis OCI

Análisis OCI Actividad N°1:

Una vez verificados los soportes cargados en la plataforma ISOLUCION, se evidenció que estos dan cumplimiento con lo descrito en la actividad, toda vez que se observa el oficio No. 2020EE00011627 dirigido a la Alcaldía Municipal de Florencia – Cauca, en donde se solicita el reintegro de los valores no ejecutados, así como la imagen del electrónico enviado el 9 de junio de 2020, copiado a la Contraloría General de la República – CGR, en donde requieren las acciones de mejora respecto del hallazgo identificado por la CGR el cual cuenta con Beneficio de Auditoría (BA).

Expuesto lo anterior, **se da concepto favorable para el cierre de actividad No. 1.**

Análisis OCI Actividad N°3:

Con respecto a ésta actividad, se evidencia la Gestión adelantada por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, en oficios dirigidos a la Oficina Asesora Jurídica y al Municipio de Florencia – Cauca, respecto del Reintegro de los valores no ejecutados, así como los Autos No. 3 y 4 del 24 de agosto de 2020, Por medio de los cuales se decreta la terminación y el archivo de los procesos de cobro coactivo adelantados contra el Municipio de Florencia – Cauca, por pago total de la Obligaciones.

De otra parte, la Contraloría General de la República - CGR dentro del “Informe Actuación Especial de Fiscalización de vigencia 2015 a 2018”, en su página 404, clasificó este hallazgo como un Beneficio de Auditoría – BA, indicando que: “Se verifica que tal como lo manifiesta el municipio de Florencia,

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

existe un error de cálculo en la observación comunicada, se analiza la información adicional aportada por el municipio (actas de liquidación de los convenios 743 y 744 de 2014 y el contrato el contrato de interventoría F4-F12-090-2015 que no fue reportado inicialmente), concluyendo que el valor de los saldos no ejecutados es de \$44.035,75 en cada convenio. El municipio anexó comprobantes de consignación de estos saldos de fecha 25 de junio de 2019. Teniendo en cuenta la información aportada por Coldeportes y el ente ejecutor se modifica el valor, se retira la connotación fiscal y se constituye como hallazgo con beneficio de auditoría por \$88.071”.

Expuesto lo anterior, **se da concepto favorable para el cierre de la actividad No. 3 y del Hallazgo.**

Se recomienda, a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y al GIT de Contratación, fortalecer los controles en la labor de supervisión a fin de lograr que el reintegro a la cuenta del Tesoro Nacional, de los valores no ejecutados, se haga en los términos definidos tanto en la normatividad vigente como en los convenios suscritos por el Ministerio del Deporte. De igual forma, se recomienda cargar en la plataforma ISOLUCION, el acta de cierre del Convenio 743 de 2014 y en SECOP I, las actas de liquidación y de cierre del referido Convenio.

Respecto del Convenio 744 – 2014, no se evidencia ningún documento cargado en el aplicativo SECOP I, razón por la cual, se exhorta a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y al GIT de Contratación, proceder con el cargue de toda la documentación precontractual, contractual y poscontractual de dicho Convenio.

Convenio No, 743, de 2014

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4080575&q-recaptcha-response=03AEkXODBf8xzt-3fTeA7d9v5gpG4-luObtkL5TIZz5U82qJ1rsqBMqpwuf0WATvw1a4hClorzSdVlcZW03-UreXfuRTv0HOzOW54dqAbRM2xG6M246c4x_KKAG0zLCmhAkJZ1B3gmaWdgh3-0-i-57eNDy1spzLhu0ksZFy-7GBEChf2ISNYM_5rqPI6PZpOYymvC1UyasAkKc-7DJPWtdJlI17vVmfKn6T1-4onaG5710qQ5CMHMeJLsFtS22tWmmF3dfkDq0LT_2eKFax2VsiMCqk8OkMB9Y_2fr5_6wIXF4iZBnGIGfJBuz0gzwbGqu4fGIYFYHkYAFhUx58cQXSXIJXbOnwSuv3rLlIkMU7dhYbRIaIN0sp3sYOTeEXsw_Di81Ci11a-IHQGml76uNg3oiKVRnJ8hBUYC_27uddsaRQs8yrCtZWrAd_cvBHa7VgACjmZh5WXCBDna4EZL4rhvHhE9uw0to9q3ZZV9mpyKQkLP4XBVCSVe-1rfpbAGcyl-2Gh77iSUp29U6qQn0BLQOMpBg

Convenio No, 744, de 2014

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3862628&q-recaptcha-response=03AEkXODAW_r5PU7vnmMoF0sr3yQwEWkls_LNgZN0EUI9520WM79JWUV2eBpw4VZ36LLqQnifzRF52A3H3SgT7MBUL03G9gMhTUMBYo5ywxRZL3y330oR5CXZuIlUtXqhQsecqvSCPWASi9ZXEaVAdRGXSU2hdixDsOfqOpexzKM5DbVeHJiVel-wmEclkc63cYis5LvESXhChrmOmS69FkBO9o51CWxKk47ggqSf6NDFwkQ3wkcTLacSwbNE4vqHj1ZPivvKhm1VT4W9L-FdFE98Z7cdSbHJGEv2pKRgJLYxMZe3BP73TS4MC26Ym7wufW4JCwzYk4P-Af_z5UNhFJpYGbnZwSUuj3ePxGnGKEuqIDCby3LmOi6GaSTc4BQu37kb4YEu1tx2Z4m7iYoaX83d_ORH1irpQKmWeA4Vozfdvi-ruUateT8iQem7gtalo1oG7/GFZp669UXAjaR9OgcSSQaDmyvIL277LY8OFCMz6DUmsB61v4aiYi3T1-ujTOQostxE34Q3Wz9G_s5Izbfdx_XBmVg

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2022

Departamento del CHOCÓ

Hallazgo CGR: 92	ISOLUCION: 777
Descripción:	
“Reintegro recursos no ejecutados. Se observó que el Convenio No. 427/2015, fue suscrito por \$3.769.198.781, cifra ésta que fue girada en su totalidad a la cuenta No. 578-542482 del Banco Bogotá y la Gobernación del Chocó suscribió contratos para la ejecución del convenio por \$3.768.720.637, presentándose una diferencia de \$478.144 que no han sido reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional.”	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento
1. Redactar y radicar Oficio requiriendo el reintegro de los rendimientos financieros, con copia a la Contraloría General de la República.
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION
Soporte actividad N°1: Para la actividad N° 1 se adjuntan, como soporte, 3 archivos: 1. Oficio Gesdoc No 2020EE0010296 del 16 de junio de 2020, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Gobernación del Chocó, en donde dan traslado del hallazgo N°92 de la Contraloría General de la República – CGR y solicitan el reintegro de rendimientos financieros y los recursos no ejecutados. 2. Resolución N°001414 de 11 de noviembre de 2020, <i>“Por la cual se resuelve el recurso de reposición, interpuesto por el Departamento del Chocó contra la Resolución No. 000980 del 27 junio de 2019, por medio de la cual se liquida unilateralmente el convenio interadministrativo 427 de 2015”</i>, 3. Oficio Gesdoc No 2020EE0023424 del 18 de noviembre de 2020, dirigido por el Secretario General del Ministerio, en donde realiza Notificación Electrónica – Resolución No. 0001414 del 11 de noviembre de 2020.
Análisis OCI
Análisis OCI Actividad N°1: Dentro de los documentos analizados en el presente hallazgo, se evidenció la Resolución N°980 del 27 de junio de 2019, en donde el Ministerio liquidó unilateralmente el Convenio 427 de 2015 y ordenó el reintegro de \$299'237.160.10, por concepto de recursos no ejecutados y recursos sin soporte técnico, así como \$5'255.098.00, por concepto de rendimientos financieros y la suma de \$10.328.292.97 por rendimientos dejados de percibir. Se observó, además, el recurso de reposición interpuesto por la Gobernación del Chocó, en donde indican que: <i>“(…) los contratos suscritos por la Gobernación del Chocó, para cumplir con el convenio Nro 427 de 2015, fueron ejecutados y liquidados en su totalidad, lo cual hace imposible que esta administración departamental realice un reintegro a favor de COLDEPORTES de la suma de (299.937.160.10) toda vez que el objeto contractual fue cumplido a cabalidad y los recursos girados (...)”</i> Al respecto, el Ministerio expidió la Resolución N°001414 de 11 de noviembre de 2020, <i>“Por la cual se resuelve el recurso de reposición, interpuesto por el Departamento del Chocó contra la Resolución No. 000980 del 27 junio de 2019, por medio de la cual se liquida unilateralmente el convenio interadministrativo 427 de 2015”</i>, en donde confirman lo expuesto en la resolución No.000980 del 27 de junio de 2019. Con el fin de calificar la efectividad de las acciones propuestas la Oficina de Control Interno consultó los últimos informes de auditoría interna realizada al proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social, encontrando el informe con número de radicado 2022IE0011791 del 16 de septiembre de 2022, (H – FD – 03 – 2022 – Giro de rendimientos y valores no ejecutados a la cuenta del Tesoro Nacional), donde se evidenció que en la muestra seleccionada continúa presentándose la misma debilidad detectada por la Contraloría General de la República.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Expuesto lo anterior y dado que no se evidencia el reintegro del valor referenciado en el hallazgo de la Contraloría General de la República (\$478.144.00), así como gestiones adelantadas para el cobro coactivo de dichos recursos, **no se da concepto favorable para el cierre de actividad N°1**

Se recomienda, a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y al GIT de Contratación, adelantar y documentar en el aplicativo ISOLUCION, las gestiones conducentes al reintegro de los recursos indicados en la resolución No.000980 del 27 junio de 2019 (\$5'255.098.00, por rendimientos financieros generados y \$10.328.292.97 por rendimientos dejados de percibir), ratificada mediante Resolución No. 001414 del 11 de noviembre de 2020, así como los recursos definidos en el presente hallazgo (\$478.144.00) correspondientes a recursos no ejecutados.

De igual forma, se exhorta a fortalecer los controles posteriores a las liquidaciones unilaterales en donde existan recursos pendientes por reintegrar a la cuenta del Tesoro Nacional, a fin de hacer el seguimiento respectivo a dichas restituciones y en los casos que corresponda, proceder con los actos administrativos para el cobro coactivo de dichos valores.

Convenio No, 427 de 2015

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4112917&q-recaptcha-response=03AEkXODArYhNhpMngKXfxhDvsY0WggIWIE7PADeLYpSAC5qwwv7PAoHaz7EG0y_PPiixejw4tfh4EScsZC1QgvndqEz66Inq3jAsF7FdSceJrpYvxPBUZIE7DHWNNINK28cmjG1qi6ldVtw3oauDNV3jiPaaglaBI-hfUodd5dJNf-Ev4Tn5vuiH8TXySWMQ1mz8TqA2sxQ1J1xmhp1vsxSWthSmKsHKCIMOVGPPC-VW3ydRa50iuOVpnEzhG-i6TT9ISZBcc0NPw8fwgnxuplJev56khJ8AK5UowqtOI4UKemV8ji0NnzrEwmct0qdPWyt4vNTot25EAWkm4o7SpOaTo_dlaiUIBIOgKQj6fY_TbHITB09nnzq2JKoDFIVJqS0eZRnqi4K5Zm3KCdvzi4d3cPEQJ-1V2EloxSabqSO5730Uz-wbinyclqqu8WI0MdJDq2DketACIR5OeOeXay9ZsRXfy79ney05As01ElaoyirbnG4LsgoNUb4n4YfV3X7PH5LVCilpLQgF3Exbm86GEFVFq

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2022

Hallazgo CGR: 106	ISOLUCION: 791
Descripción:	
<i>“H-106. Celebración de contratos derivados del Convenio Interadministrativo 571/2015 La revisión del diseño hidrosanitario concluyó que los planos eran inadecuados. La conclusión final era que el proyecto no estaba adecuado para construcción. Uno de los atrasos ocasionados en la construcción del coliseo multideportivo, fue la ausencia del diseño de unos filtros para el manejo del agua subterránea.”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Traslado del hallazgo a En Territorio (antes Fonade) y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad No. 1: - Gesdoc 2020EE0009360 del 4 de julio de 2020, dirigido a la Gerencia de Enterritorio, remitido por Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, con Asunto: “Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 106 – Convenio Interadministrativo 571 de 2015”	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Gesdoc 2020EE0006688 del 16 de abril de 2021, dirigido a la Gobernación de Chocó, remitido por Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, con Asunto: *“Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgos 104, 106, 107 y 108 convenio interadministrativo No. 571 de 2015.”*
- Radicado 20202200189151 del 25 de septiembre de 2020, dirigido a profesional especializado del GIT de Infraestructura, remitido por Gerente de unidad, Grupo de desarrollo de Proyectos 1 y Gerente de Contrato de Interadministrativo No. 215081/571-2015, con Asunto: *“Respuesta a su radicado No. 2020EE0017401. Solicitud acciones realizadas por ENTERRITORIO a los Hallazgos 103, 104, 105, 106, 107 y 108, encontrados por la Contraloría General de la República, en el Contrato Interadministrativo No. 571 / 215081 de 2015.”*
- Documento PDF denominado 53_000000190-20190919 PM COLDEPORTES – 21/jul./2021 – Plan de Mejoramiento - Entidades
- Radicado 20212200077901 del 28 de abril de 2021, dirigido a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, remitido por Gerente General de ENTERRITORIO, con Asunto: *“Respuesta a solicitud de información radicado 2021EE0006688, con radicado ENTerritorio No. 20214300126812*
- Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 215081 de 2015
- Acta de entrega por parte de Enterritorio y recibo de bienes y/o servicios a satisfacción por parte de del cliente. Contrato Interadministrativo No. 215081/571 – Suscrito entre COLDEPORTES (Ahora Ministerio del Deporte - Mindeporte), El departamento de Chocó y FONADE (Ahora La Empresas Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio) – Entrega de bienes y/o servicios obtenidos como producto de la ejecución de los contratos No. 217807, 217807, 2172264 y 2171924.

Análisis OCI

Análisis OCI Actividad 1:

En los soportes suministrados se evidencia la solicitud de acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a lo descrito en el hallazgo, remitidas a la Gobernación de Chocó y a Enterritorial.

En el Radicado 20202200189151 del 25 de septiembre de 2020, dirigido a profesional especializado del GIT de Infraestructura, remitido por Gerente de unidad, Grupo de desarrollo de Proyectos 1 y Gerente de Contrato de Interadministrativo No. 215081/571-2015, con Asunto: *“Respuesta a su radicado No. 2020EE0017401. Solicitud acciones realizadas por ENTERRITORIO a los Hallazgos 103, 104, 105, 106, 107 y 108, encontrados por la Contraloría General de la República, en el Contrato Interadministrativo No. 571 / 215081 de 2015.”*, se indica que, se dio inicio a la fase precontractual, una vez los consultores presentaron los estudios en fase de maduración, con lo cual se permite dar inicio a las obras. De igual manera se indica que la firma consultora CORVEZ Ltda., realizó la entrega total de los rediseños y diseños ajustados, acordes con las nuevas condiciones del predio y la actualización de precios de mercado.

En el plan de mejoramiento suscrito por el Ente Territorial, se presenta como acción de mejora: *“Remitir Circular a los Gerentes de Unidad para que cuando evidencien fallas claras en los diseños recibidos de un contratista de la entidad, inicien cuanto antes el procedimiento de incumplimiento establecido en el sistema de gestión de calidad, y tomen las medidas preventivas que se requieran, entre las cuales deben verificar la*

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

procedencia de una suspensión del contrato". No se cargan los soportes que permitan evidenciar la ejecución de la acción propuesta.

En el radicado 20212200077901 del 28 de abril de 2021, dirigido a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, remitido por Gerente General de ENTERRITORIO, con Asunto: "Respuesta a solicitud de información radicado 2021EE0006688, con radicado ENTerritorio No. 20214300126812", se indica que el cumplimiento de la acción de mejora propuesta es del 100%, pero no se evidencian los soportes correspondientes. Se recomienda vincular dentro de los soportes del plan de mejoramiento los adjuntos relacionados en el radicado. De igual manera en la comunicación se indica que la cláusula 6, vinculada en la comunicación escrita con radicado No. 2021EE0006688 del 16 de abril de 2021, difiere de lo descrito en la minuta del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 215081 de 2015, la cual en la minuta se refiere a las Obligaciones del Departamento.

Adicionalmente una vez consultados el enlace en la plataforma SECOP no es posible evidenciar el estado actual del convenio N°. 571 de 2015, toda vez que no se encuentran actas de liquidación y de cierre del mismo.

Con el objetivo de calificar la eficacia de la acción propuesta del Plan de Mejoramiento, la OCI consultó los últimos informes de auditoría interna realizados al proceso "Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica" – ATC y Planes de Mejoramiento cargados en ISOLUCIÓN teniendo como referente "Ejecución de actividades de obra sin presencia de la interventoría", encontrando que en el informe con radicado Gesdoc No. 2022IE0004437 9 de mayo 2022, "H – ATC – 09 - 2021 – Revisión técnica para proyectos de infraestructura San José de Miranda y Bojacá., "En la revisión técnica de los proyectos presentados por los Entes Territoriales para "Mejoramiento y Ampliación de los Espacios para el disfrute recreativo en el Estadio Deportivo del Municipio de San José de Miranda, Santander" y "Construcción de la II fase del Coliseo San Lorenzo del casco urbano del Municipio de Bojacá - Cundinamarca", se presentan debilidades en los controles ya que no se identifican posibles falencias en su formulación técnica descritas en el Anexo No 21".

Expuesto lo anterior, **no se da concepto favorable para el cierre de actividad 1**

No se da concepto favorable para el cierre del hallazgo.

Se recomienda vincular dentro de los soportes del Plan de Mejoramiento el radicado No. 20164300748442 de 13 de diciembre de 2016 y documentos que soporten la ejecución del plan de mejoramiento por parte del Ente Ejecutor.

Se recomienda generar controles para la revisión efectiva de los proyectos presentados ante el Ministerio del Deporte.

Convenio No, 571, de 2015

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4977508&g-recaptcha-response=03AEkXODAgY-6fHizzo_HI_X2OvihysIF9sb_RZp2n_3M150sGVK1tZBbeuqse3WgruZZqyMb_rmQvswvoueVlphej4iCmCZJpoZEhJLvbZiO8h_S9CtEc70UvEDU4b_Er_J2m7ilsAo7D4pRRGRQu_TgY6AEyhnjVdSiXxwknLJO-yJZHPKerPkY4vU9P2ZiYmRhXvCZlroEX0SZz2AMLlBfS-zZHY4Beml99yX97GkgHfL4kUIndJheQXMAT-CrGA5ZW8apYCYQwvPRhHuKQxAcqJSztRNuiJbbeOZEnYmweLTHZUDhNuO3ggE9HSQ3lvRASB3eueOU0NRpETbzR9HVIIEH4_OFvSbTeisefwA1Gq2KwBpByAcnHj5Dz_IzPoPaHfeocndSoGvCYRRiOajTn0smm3nXzaol6imYfDXY9ZCJaWxi50oi590HH1Yqef6vosXTlr9jblSveBwe9lrmBCjnUmU3jzSv5UiX-Xfh9D9z63OoCTiDeO8IbgC3u5jPNa_C_Gpcdm14REuldml-4X3is2UtMEw

Auditor: Carlos Andrés Reyes Rodríguez

Fecha de cierre proyectada: 31/dic./2022

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Departamento de CUNDINAMARCA

Hallazgo CGR: 114	ISOLUCION: 799
Descripción:	
<i>“Coldeportes celebró con el municipio de Fosca (Cundinamarca), los convenios: 1162/2017 y 1174/2017, en los cuales se evidenció que le fueron aplicados descuento por \$1.807.063,14 por GMF, aun cuando dichos recursos son exentos de dicho impuesto.”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Oficio al ente territorial requiriendo el reintegro del gravamen financiero.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad N°1 Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 3 archivos: 1. Oficio Gesdoc No 2020EE0011624 del 3 de julio de 2020, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Alcaldía de Fosca – Cundinamarca, en donde dan traslado de los hallazgos N°114 y 115 de la Contraloría General de la República – CGR y solicitan el reintegro del gravamen a movimientos financieros – GMF y de los rendimientos financieros generados en la cuenta del Convenio. 2. Oficio Gesdoc No 2021EE0006703 del 16 de abril de 2021, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Alcaldía de Fosca – Cundinamarca, en donde reiteran la solicitud de reintegro de los rendimientos financieros y el gravamen a movimientos financieros – GMF. 3. Oficio Gesdoc No 2021EE0014298 del 15 de julio de 2021, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Procuraduría General de la Nación, en donde solicitan, ejercer las medidas de control y seguimiento que correspondan por la falta de respuesta de los Entes Territoriales en los Hallazgos realizados por la Contraloría General de la República.	
Análisis OCI	
Análisis OCI Actividad 1: Si bien se evidencia en el aplicativo ISOLUCION los soportes asociados a la actividad, no se observan documentos que acrediten la gestión realizada con posterioridad al mes de julio de 2021, respecto de los valores no trasladados a la cuenta del Tesoro Nacional para el convenio 1162 de 2017. En cuanto a la información cargada en la plataforma SECOP I, se encontró, para el Convenio N°1174 de 2017, soportes que dan cuenta del registro de los rendimientos financieros y reintegro de valores no ejecutados, así como el acta de liquidación.	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Por otra parte, se evidencia que la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, como acción correctiva incluyó en las minutas de los convenios una cláusula donde se exige a los entes ejecutores aportar la certificación de exoneración del GMF por parte del Banco y el Reintegro de los Rendimientos Financieros en las cuentas destinadas para el manejo de los recursos dentro de los días hábiles siguientes al cierre de mes.

Con el fin de calificar la efectividad de las acciones propuestas la Oficina de Control Interno consultó los últimos informes de auditoría interna realizada al proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social, encontrando el informe con número de radicado 2022IE0011791 del 16 de septiembre de 2022, (H – FD – 02 – 2022 – Giro de rendimientos y valores no ejecutados a la cuenta del Tesoro Nacional), donde se evidenció que en la muestra seleccionada continúa presentándose la misma debilidad detectada por la Contraloría General de la República.

Expuesto lo anterior, **no se da concepto favorable para el cierre de actividad 1**

Se recomienda, a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y al GIT de Contratación, adelantar, a través de la Oficina Asesora Jurídica, las acciones que permitan lograr el reintegro del valor identificado por la Contraloría General de la República – CGR (\$1.807.063,14) por concepto de Gravamen a movimientos financieros – GMF, objeto del presente hallazgo.

De igual forma y con respecto al Convenio 1174 de 2017 (el cual cuenta con acta de liquidación), es importante documentar en la plataforma SECOP I, el acta de cierre del referido convenio.

Convenio No, 1162, de 2017.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7341102&g-recaptcha-response=03AEkXOD8D_OwA0-97aSq8fJV4mw9caaMmZcNjru7LDGZFxlhVis4eom_N5bJQH1xhORVWnu8MXrQo3kKGC6VqGB-V62CoPLRH7vpuZflmuNAbYHraE7yKTPVT2valPWNOLY40it3OW34_IeqXk5lEpZKSmKVelK_PXUjMVzhr_uG1zjs7-XH_QSHeg4QW547Czt-crbeOiuZiSszwOiuLqZocER5ykNw2HJ9-7ADRFerYSA4_7tr_59xS2ormijsXA2wdg9n5yRvii1tXS1SiO3fb5EINJBIC9unDMTtx35AXQBCOu07O4f3mQjvWO_5SOsf_zJn_7Y17H-Ae71hE958kBsTs6DCTbHPRRxJ5KOnNFv_diahPYGGIKhy2sTipLulEk38S6Yfc2yU7w_1xNlbiE_SrfeDGIBNf8AOciOE4LM_DzGTG9JDV9dVoUpi4bYhWgDcZqMPi-ST85ChLx8TOi1Pu4M0Q47d2DjkPQ1NqkiwshWVbSiRjKtrT_W-lpVeWNmcFX5RKNioO5yszMJSnA

Convenio No, 1174, de 2017.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7328349&g-recaptcha-response=03AEkXODBi_BiaF3QQWA8HNULnn4QgnWfYLOWivQARb4szlKL73N7CvlcC4oxFMXzd4evPrAm2gTm6nCMnywbhRxxgwpVv0JQJQdmRzMPv7HvF1JTUcVJ6iurBnNHZKq26lniFKO04vgaqvxlsw8hIKXIC4yT7sF_4yUXZ1M82u-4Ze8F6ICJEJ-VbKfyagGHuifnh8lhH1IKiWh119LIGJizGVNcmDokHRWQ0zeonzL26aKcS9HEWf-xAictAY-orZvimk2-CSdTzq77WIRudl5GYzXLNCJ884H0hGW8y8-Y6H6mQBxVOp-2YDc-tab-LTfnP7tpVvKXB8QOzSTEAG33LQ3V-IM5xa5ff0qWMyeemNbnC0dhXO3V_I8l_d4WJxaqTeES7FATP6x60Kzp0G0I7dbOIGwbCBZ-n6P2dy-ckAhh5vkriZCQRWG1S-loqsV2rU3ZlIfJZzOOOorXRUGkkX559ofaXqs122S8Hc500blaBDv314_2QQZLF_BHs686mGTkZE2CObfCeFGdZ3kbdyn1-6_IQ

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre 2022

Hallazgo CGR: 119	ISOLUCION: 804
Descripción:	
<i>“GMF Municipio Subachoque. Una vez revisados los extractos bancarios se evidenciaron cargos realizados por el banco, por concepto de GMF por valor total de \$1.581.364. Por lo anterior, se establece que a los recursos del Convenio 709/ 2012, le aplicaron descuento por \$1.581.364, por concepto de GMF”</i>	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento
1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION
Soporte actividad N°1: Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 2 archivos: 1. Oficio Gesdoc No 2020EE0009363 del 4 de junio de 2020, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Alcaldía de Subachoque – Cundinamarca, en donde solicitan las acciones de mejora propuestas e implementadas por el municipio, frente al hallazgo de la Contraloría General de la República. 2. Oficio N°202006260010002233 del 25 de junio de 2020, dirigido por la Alcaldía de Subachoque – Cundinamarca a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, en donde dan respuesta a la solicitud del Ministerio e indican que dieron traslado al Banco Agrario, respecto del reintegro del Gravamen a movimientos financieros – GMF.
Análisis OCI
Análisis OCI Actividad 1: Con relación a los soportes incorporados en el aplicativo ISOLUCION, referentes al presente hallazgo, es importante indicar que, si bien se evidencia la comunicación dirigida al municipio de Subachoque, realizada el 4 de junio de 2020 y se observa además, las gestiones adelantadas por la Alcaldía del referido municipio ante el Banco Agrario de Colombia, realizadas en junio de 2019 y en los meses de: enero y junio de 2020, no se encontraron documentos posteriores a junio de 2020, que dieran cuenta de la gestión realizada para el recaudo efectivo de dichos recursos. De igual forma, en la plataforma SECOP I, para el Convenio 709 – 2012, solo se encuentran cargados los estudios previos y el Convenio suscrito el 28 de diciembre de 2012. Con el fin de calificar la efectividad de las acciones propuestas la Oficina de Control Interno consultó los últimos informes de auditoría interna realizada al proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social, encontrando el informe con número de radicado 2022IE0011791 del 16 de septiembre de 2022, (H – FD – 02 – 2022 – Giro de rendimientos y valores no ejecutados a la cuenta del Tesoro Nacional), donde se evidenció que en la muestra seleccionada continúa presentándose la misma debilidad detectada por la Contraloría General de la República. Expuesto lo anterior, no se da concepto favorable para el cierre de actividad 1 Se recomienda, a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y al GIT de Contratación, adelantar y documentar en el aplicativo ISOLUCION, las gestiones conducentes al reintegro de los recursos objeto del presente hallazgo, es decir, \$1.581.364.00.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Asimismo, se exhorta a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y al GIT de Contratación, proceder con el cargue de toda la documentación precontractual, contractual y poscontractual del respectivo Convenio.

Convenio No. 709, de 2012

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-4-1417592&q-recaptcha-response=03AEkXODCfG6zrLVBLm6g_5zWPMQF8rCeqYqOqv7knEkKq8BBWCKnd0cldEqC8R2hvx8N54Hi0HwTSZa79O8NLQ5xwqGuadAwFDiGAirGOsBWHfRiWZeicFJthmqdAT-5uHajpiSke3YHntd1IDtjcMfecSg6Gc0CP8hBmwiRblz_3CWw9mBoLB0mK4oDJB6hF43VuXal5Y2mpEK_TXyhudzAPd49JxFbCbGm-x2mEACopUrpeHCxGASi4rxNB6gm00RvUukfajimlTV5Z8foK1vYTC5XsUW2g7hR5niyc5GIJnxumNXWSuEE7fwfs7i5M9QpOVKcwvMvPpy1YymUcc1IAHvA-6ccoJrwiRXMgPD1Z2DM3oftzSB2iGoawrXd_td_AL9R3leMzpm13qzORAR050e5u3C2cDamEP6kqDrmaZOJ-tDi5IzcbqOZ1_hRPIK6swR9WSjn0N5DaR8VH6X1RO9C-y-iWbfyh-bLAuGy0E214yWqjHtqQCDeAmzad3HKE42l_aS43_v5RU8rftA0v4g

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2022

Departamento del HUILA

Hallazgo CGR: 148	ISOLUCION: 833
Descripción:	
<i>“H-148. Ejecución Contractual por fuera de la Vigencia de los Convenios (D). Convenios 648, 666, 667, 674, 675, 769 de 2014. Mediante oficios INDERHUILA solicita a Coldeportes ampliación del plazo de los convenios. Como respuesta a la anterior solicitud, Coldeportes manifiesta que no se requiere una nueva ampliación y mediante Resoluciones, liquida unilateralmente los Convenios.”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
- Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas - Requerimiento formal a Fondecun para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad No. 1: - Gesdoc No 2020EE0009380 del 4/06/2020, Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 148 - Convenios Interadministrativos No 648, 666, 667, 674, 675, 769 de 2014, dirigido al Director de INDERHUILA. - Pantallazo insertado en Formato Word, demostrando el envío del Gesdoc No 2020EE0009380 del 4/06/2020 - Gesdoc No. 2021EE0006693 del 16/04/2021, Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 148 convenios interadministrativos No. 648, 666, 667, 674, 675, 769 de 2014 dirigido al Director de INDERHUILA. Soporte actividad No. 2: - Gesdoc No. 2020EE0011544 del 03/07/2020, dirigido a FONDECUN solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 148 relacionados con la ejecución del contrato de gerencia 1379 de 2017. - Resolución No. 001226 DE 15/10/2020 “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020”	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

3. Resolución No. 000667 del 25/06/2020 “Por el cual se declara el siniestro de incumplimiento en ejecución del Contrato interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 1379 de 2017, suscrito con el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN- con NIT 900.258.772-0”
4. Gesdoc No. 2020EE0011285 del 30/06/2020, Dirigida a Aseguradora Axa Colpatría notificando la Resolución No. 000667 del 25 de junio de 2020

Análisis OCI

Análisis OCI Actividad 1:

La Actividad 1ª propuesta por el área para el Hallazgo 833 de ISOLUCIÓN, no registra trazabilidad de respuesta por parte del ente territorial, ni traslado de su negativa a los respectivos entes de control, sin acoger la recomendación realizada por la OCI mediante memorando No. 2021IE0008607 del 23/11/2021.

Expuesto lo anterior, **no se da concepto favorable para el cierre de actividad 1**

Análisis OCI Actividad 2:

La Actividad 2ª propuesta por el área para el Hallazgo 833 se cumplió y al consultar la plataforma ISOLUCION, no hay Hallazgos ni Planes de Mejoramiento abiertos o en curso, teniendo como referente “*Ejecución Contractual por fuera de la Vigencia de los Convenios*”, deduciendo que las acciones realizadas fueron eficaces.

Asimismo, en las muestras seleccionadas de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2021 y 2022, no se ha presentado la situación evidenciada por el Ente de Control, por lo cual se puede deducir que las acciones de mejora para la presente actividad fueron efectivas.

Expuesto lo anterior, **se da concepto favorable para el cierre de la actividad 2.**

No se da concepto favorable para el cierre del hallazgo.

Se recomienda al proceso acoger lo indicado mediante memorando No. 2021IE0008607 del 23/11/2021.

Se recomienda cargar los soportes en el aplicativo ISOLUCION Convenios Interadministrativos No. 648, 666, 667, 674, 675, 769 de 2014, en la plataforma SECOP 1, así como aquellos que demuestren el reintegro de los rendimientos financieros, Liquidación y Cierre contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, y los procedimientos dispuestos para tal fin en el “Manual de Contratación del Ministerio del Deporte”, el “Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte”.

Convenio No, 648, de 2014

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3506981&q-recaptcha-response=03ANYolquYJsk4k6BmzAAfUY9C3af3S4TJrKYIBeAEUnd3U6LUBUUhTbMzQ0ibzM1JSZmrC_Nnggz-dTcMNSrOw-aP-JcL5uVl04-yWdM8Atx4DV-uB456ke-Cn4C6al-G8L635L3kFsEnyTp3yawEEjru_OdAprGwlKIGQBmRivCj-LmBSQI-8-TLn3pEbuqcucHBSW835J-7v-4RhmzUQpN35mkTmFEpnXjwBm8RUib-8m6kl0GFukpGskmzH1se2J5EEM2xxY_-2cTXKTGYCsiQ8d3ZCtvzrRvFPxtwgKYauRZVJMNafPD-CTS2n2x-R2V81hR6cKdaGRP0EH5oDTyx5WAJZXItYhinydnwSDwZ-d_FlRA6yCZcvz_fHSijZMOCVydJn_X9SxwL9SAc-Xdl0kV9BE-EZVzsbXxtM79L-Ow1zTFCj1hqaOIZwPua2CFzk2TZPh2TFM2n8R-YdULZW7A3-hOYvkKq4mzW3Qc1p0vXSCrvfk88hRXw63Sz_WnYiRO3kAssrxY1uCu021YhZ-3g

Convenio No, 666, de 2014 (Falta constancias de ejecutoria de la liquidación unilateral, Constancia de recuperación de 117 millones Cobro coactivo o judicial)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3508075&q-recaptcha-response=03ANYolqsdZzi6J30KeHZipYp-gq2cihjerlOymhTM2r5dUBuRi5PRdez7cOkwhPd16vyywLySk1qPaXRIGX78y8GwQL7FM-beR-FVX5PcWxta2bIS2fHX1JJ4nUwv0YYolgyesZzT5ezrK2wG2twvEZP5-1PidN0XNIBTF-OOC4k5v-ZAP9BIPdOkF6_ZZ5KJ45ngRq1bPRPTLawP-

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

[wrsktAk7kM5UsupHVkUcZDZf5lKhys2iVPWkAfXYLSdI2BNwY2CZTDiuvFb2QhU3w1zO7nZi42YKPreQ74rUkfBfoEyuuc-L0LiqSUo5TlyQXO1HHf9x68EL8DgmpkfC8qig6mqBPVpni0PoCuEzXw8nycZaGSwHeNa1sLfMhHbAvl4nDVRSlkYss82lkS4507TIdoUTrMInZTZjBPubzBG_pkdmsiVbTcMY53i9kpZ-HxkkHc MECpqMm0HkLcHc-e5ZP03ZVH5zEluKQb6LQ_p-hPS8n9LqV8ZizZv-Myzk0VClYhR4J76nVIV3erUcSOIdWPeoK82MTA9FApa9cAMATM](#)

Convenio No, 674, de 2014 (Sin liquidación)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3507171&g-recaptcha-response=03ANYolqisJtqtx8pSp8itNqIGDsZiof03sDOLthnbnbZMh_0-TAVaLeXO7DMwDmEePqg_PvDvYKHCLoGb05rNSLclwYUrZQ7SDNsMBwZ8YhQ9urkEU-1vKitDEvNqWNBh56Hyl8FNSxnJtDgShDac2OjbB6GEZGgYpKqgFAI3aR4wFplDae_gH85htoP1DVynPNTXCamj0C3N6d0zCNK07ga-ZNCyoiFaiddkX4JAHOPsxmGyZg2Vdkd0A9CE3vAEIVp4ciMqorKTJMAA5v5SOzPSYAUaunlyF4fyTNQ-YbhjFUJtsF39kpePc_dqzVluy7s7FFsYnD13gGD4QlqQ5pvcMJ44du2iQ_VgHhLoqUaK4hJg7zobuwc0Hvle39T3VMe7gpZGjQjSaWqWJwsDUF7Kbqs5TB-GKK8m41kOqGNNZCkQqoKBDJN5o30MD7qnbSwE2_PBSu8zfS3mEBc8Lvi8BkoQmTEmeOKBw-TEhWMNlzdqeahq2RhlqdATBmZn_pAs71lkE2JzxfE_6OQ-LMnqm3zQRTIMDTJ4_7FYm8WmqHY

Convenio No, 675 de 2014 (Falta constancias de ejecutoria de la liquidación unilateral Constancia de recuperación de 65 millones Cobro coactivo o judicial)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3504720&g-recaptcha-response=03ANYolqsnFVOMj6zXM4XpKM3x-cdVWVsXBwuReuWMJikM8ob8ob1CFpfxhauJoXXcA6_PPicYcskoMD2qJ98nLqr9inhihrV6Aol5uA6tdL0KHioAFNWAzzfVgVhJCe9kwnH2TlxfarDyZixg8kZnFWu8H2f6J8hjsJXmusF5arzlmyvscKhrKzGSMIRUFwBBUITf0HvB-wm0hbu1tqEYAgcl6IM_PHXICEIT_y8zFIUKVsMbtZ3JclGGK0nEND1K2E4_S93RURUiinPZPG3tkfoYyT7IPoyXTVFfa4whpgQRPFOBnFR7Y-7vly-psZo3mG6NfbnqfcOHcV3pV2aO_CwvMc8Oah9J_EvUlfq87z626SciojGfkHezTkq-zyGxxilix6ueLDzI0ITposU9ScCsziIqzrw9unj7Vv95DFYlH8RYC_TnZIKXbSnc_Oiq9kvFM7eecZW3WReKerS8uubHFVu2ZWRYsVVePhL9sAncVbGTf9U5fkSW46PbZ2m0ZHfA3JD75xdxt6lzzRQL0HBAvcyhQ

Convenio No, 769 de 2014 (Falta constancias de ejecutoria de la liquidación unilateral, Constancia de recuperación de 146 millones Cobro coactivo o judicial)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3473324&g-recaptcha-response=03ANYolqsgWG-bCQfa7ANOfEp7uiVJ47ZWxtiL0KNMEgDH4rd8_CxrDiTqv2W5_pHsU2fMHFKdLse24kU-FLq5gg-yCnl8b0ouZn32xOQGrCKkBEgJ1QDaZksFD-StT64r-5ncU_8trND3J5g5SkSHGHNIid1blakDa20Oq6DK3NR5_gBoAh1PBbtvRTGUkx6B_pV09A02UEeXSGqvm3nHuU6BnHlrmEWM0JAHMOgRkeS9UTYdoiZ9-aApWPDWwA5hUsDFQSFzrH4kK9uBGdd8WODsRQ1VB9-KQaQDQJIAqKIMOIPGBh7vhnba74nUlqgNC-ylvHivq5INb-G2Zz5h2bcPIEoWeHkOXOZmZDE2AbUlaW7C6uKqKoJvo-MuNDaOvay968MwsTbvtQQtImB6JLkx-4N13xocGUJY88hVldAebwRLbRTkjHXKur3RXW7e0TnzbuudVLSKzIYOIC5F9QNIabdc1cYfyuxQEZRJN12H0-vKwfrfUCesMakv8DRiaZ9mQpCJisX1a3PSacvXrrg2VplWCUw

Auditor: Fernando Santoyo Romero.

Fecha de cierre proyectada: 31 diciembre 2022

Departamento de NARIÑO

Hallazgo CGR: 165	ISOLUCION: <u>850</u>
Descripción:	
<i>H-165. Incumplimiento de los deberes contractuales derivados de la suscripción del convenio 337 del 26/06/2014 (D): Se liquidó unilateralmente el Convenio mediante Resolución 1752/2017. De conformidad con lo indicado, se tiene que, los inconvenientes judiciales que se han presentado por desconocimiento de la norma por parte de los supervisores tanto de convenio como de contrato.</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. <i>Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas</i> 2. <i>Adelantar las actuaciones correspondientes para la recuperación de la cartera dentro del proceso de cobro coactivo.</i>	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soportes actividad No. 1:

1. Archivo PDF con oficio No 2020EE0009388 del 4/06/2020 de la DRHSND al municipio de Cuaspud - Nariño Solicitando al ente territorial las acciones de mejora propuestas e implementadas de acuerdo a los hallazgos.
2. Archivo PDF con oficio No. 2021EE0006687 DEL 16/04/2021 de la DRHSND al municipio de Cuaspud – Nariño Reiterando solicitud al ente territorial las acciones de mejora propuestas e implementadas de acuerdo a los hallazgos
3. Respuesta del municipio de Cuaspud – Nariño con Oficio AMCC: D-213 del 29/07/2021 informando las acciones desarrolladas.
4. Archivo PDF del 8/02/2020 demostrando por parte del ente territorial envío de evidencias a la CGR
5. Archivo PDF del 23/10/2019 demostrando por parte del ente territorial envío de evidencias a la CGR
6. Archivo en Formato Excel con el Plan de mejoramiento desarrollado por municipio de Cuaspud – Nariño

Soportes actividad No. 2:

1. Archivo PDF Auto No. 005 del 24 de agosto de 2020 Mandamiento de Pago por concepto de reintegro de los recursos no ejecutados en virtud del Convenio 337 de 2014
2. Archivo PDF Radicado 2020EE0016884 de 3/09/2020 dirigido al Municipio de Cuaspud - Nariño. Notificando el Mandamiento de Pago.

Análisis OCI

Análisis OCI Actividad 1:

La Actividad 1ª propuesta por el área para el Hallazgo 850 de ISOLUCION, cumple con lo propuesto en el plan de mejoramiento, sin embargo, al verificar el expediente contractual publicado en SECOP 1, no se evidencian documentos del convenio 337 del 2014 al igual de la obligación de liquidar y dar cierre a los expedientes contractuales.

En el mismo sentido en las muestras seleccionadas de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2021 y 2022, se ha presentado la situación evidenciada por el Ente de Control, por lo cual se puede deducir que las acciones de mejora para la presente actividad no fueron efectivas.

(H – ATC – 03 - 2021: Informes de gestión Gesdoc 2021IE0009299 “Informe final Proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” – ATC Departamento de Antioquia.” y H – ATC – 01– 2022. cumplimiento del objeto o de las obligaciones contractuales. Gesdoc 2022IE0003264 “Informe Final Proceso Adquisición de Bienes y Servicios “Contratación.”)

Expuesto lo anterior, **No se da concepto favorable para el cierre de actividad 1**

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Análisis OCI Actividad 2:

La Actividad 2ª propuesta por el área para el Hallazgo 850 de ISOLUCIÓN se cumplió de manera parcial, ya que no existe trazabilidad y registro en el expediente contractual que demuestre la recuperación efectiva de las sumas adeudadas ni la liquidación o cierre del expediente.

En el mismo sentido y al verificar dentro las muestras seleccionadas de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2021 y 2022, se ha presentado la situación evidenciada por el Ente de Control, por lo cual se puede deducir que las acciones de mejora para la presente actividad no fueron efectivas.

(H - ATC- 02– 2022). GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS. Gesdoc 2022IE0003264 “Informe Final Proceso Adquisición de Bienes y Servicios “Contratación.”)

Expuesto lo anterior, **No se da concepto favorable para el cierre de las actividades y del hallazgo.**

Se recomienda fortalecer o generar controles tendientes a que la situación evidenciada por la CGR no se reitere al interior del Ministerio del Deporte, generando las capacitaciones requeridas por los supervisores para el debido proceso cuando se evidencia un posible incumplimiento contractual y para dar cumplimiento a los términos para la liquidación de los convenios y/o contratos.

Se recomienda cargar los soportes en el aplicativo ISOLUCION de la gestión de los expedientes contractuales del Convenio Interadministrativo No.337-2014 en la plataforma SECOP 1, así como aquellos que demuestren el reintegro de los dineros del cobro coactivo, Liquidación y Cierre contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, y los procedimientos dispuestos para tal fin en el “Manual de Contratación del Ministerio del Deporte”, el “Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte”.

Convenio No. 337-2014,

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-4-2882793&q-recaptcha-response=03AEkXODCiQ_OGPma-eFXg9P636w4257FSUyYiNj4hjtRTB3nGt1C76A-cNVk7OJTyclPPf53JDKC-spb18vrmWkcnMTMT_-R97CKNC1KvI9O5GjklB5ChcRa9c-vSBXPLwmuE2tYGoWCi2CKERN0m2neJJQODHNpsOZrVW8uoxylg6QfQnN3XdChASD8D8XIM4Ny6RpTVOs_Z2ZMbW7L_EMmWPK-XurE-tpHQzZK07_CQJ90ZJ5Brdy33dB1dQK7EINF0Ptd5ZjOsq6-SHjmiZ_DHJJK97W4X1XXz4He0x0omU7FwucSio9UYrerVRH6oarRTqosOpicQ-mKilbvWD5Oh8dn7rp2aXAahyHoG27XNo_YkWzZj3ew4TLipauTCYPipGtTFhc1gc54uW69nhs6oYeMM2vgZ2BIBhrz1bJ33v8zLgg2KXxN3sNHvqpSRnqyt2WlboDDMLW7PIAgOWN-hzite2ReETCcG6NjXiZN10MQjCoO7r8a2fhqdNNxGUwjnwofSPLNE20e2wMgovRGqLXSttdUA

Auditor: Fernando Santoyo Romero

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2022.

Departamento de PUTUMAYO

Hallazgo CGR: 175	ISOLUCION: 860
Descripción:	
H-175. Convenio. 718/2013, Contrato. derivados 93/2014 Obra y 91/2014 Consultoría (D-OI): Si bien es cierto se canceló el saldo final al contratista por \$786.481.185,80 a representando un pago adicional de \$255.721.614, por intereses, monto que el municipio pagó como resultado de la demanda entablada por el contratista y que fue cancelado con recursos propios.	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. *Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.*

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soportes actividad No. 1:

1. Archivo PDF Oficio No 2020EE0009399, del 4/06/2020 de la DRHSND dirigido a la Alcaldía de Mocoa solicitando información sobre las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos
2. Archivo en formato Word con captura de pantalla remitiendo el oficio a la Alcaldía de Mocoa
3. Archivo PDF oficio No. 2021EE0006602 del 16/04/2021 reiterando solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 175 convenio interadministrativo No. 718 de 2013.
4. Archivo PDF oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial
5. Archivo formato PDF en donde se evidencia respuesta del ente territorial mediante oficio 2021SECD091 del 24/07/2021.

Análisis OCI

Análisis OCI Actividad 1:

La Actividad 1ª propuesta por el área para el Hallazgo 860 de ISOLUCIÓN se cumplió

En el mismo sentido y al verificar dentro las muestras seleccionadas de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2021 y 2022, no se ha presentado la situación evidenciada por el Ente de Control, por lo cual se puede deducir que las acciones de mejora para la presente actividad fueron efectivas.

Expuesto lo anterior, **se da concepto favorable para el cierre de la actividad y del hallazgo.**

Se recomienda cargar los soportes en el aplicativo ISOLUCION de la gestión de los expedientes contractuales del Convenio Interadministrativo No.718-2013 realizada en la plataforma SECOP 1, así como aquellos que demuestren el reintegro de los dineros, Liquidación y Cierre contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, y los procedimientos dispuestos para tal fin en el “Manual de Contratación del Ministerio del Deporte”, el “Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte”.

Convenio No. 718-2013

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-4-2403620&q-recaptcha-response=03AEkXODC0ZHRW8N68nw_4LGG84D6d6kd1Z4JA1rH29ggByHP-8RJNA4sFlogkEm2lfrklEHYDtkK4GaHnZk.Jn0_u04jiUUu-m7kKx0ZAZKf9Mt8eLRG3bZ1N38iW8B1essyrFBluxgPCF6phTcA79C5eKxskAVr9-825aW560hr2uyY8x8rzqmkzVrVIG5CUSIU_nKEFEJ301SVP5XQbOKP-OdsplipHXwsOH8IYTQY-4EPHoUOEUEUGvvl8adVh3KYduiTel1ZEtyogh0NDikUhpGgBgKq2MFjvmEt90sGWUQM3unTcVWN4zmmN8tQ_2z8JTDHs-1kS5a9-CNWQogEoaxG4I8ZLDZTvvorRfNFRDrWNpvrArCAzV6cwR7GXKoCnRvTCRYMVZ02YMuY0XY5gW6QQM8UWw3U5p8tU_lvuLvBq_kEjukuN6QB_XaHvE-Hjh1Qv12trDupckMK4XvYxvCTvis_Mx5FuxS-flb1FJMx6oPaZGdp6QMIAd9YmYQ_wtiPOU3AJH7hvEfDxNib5eiugAnA

Auditor: Fernando Santoyo Romero

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2022.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Departamento de QUINDIO

Hallazgo CGR: 177	ISOLUCION: 862
Descripción:	
<i>“H-177. Garantías Convenio. 780/2016 y Contrato. 1/2017, Municipio de Pijao (D): El convenio. fue objeto de dos ampliaciones del plazo de ejecución, la primera del 02/11/2017, hasta el 31/12/2017, la segunda del 22/11/2017 hasta el 31/01/2018. En ambos casos se omitió la modificación de la garantía única. Igual situación se presenta en el Contrato derivado, que también no exigió el amparo del anticipo.”</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad No. 1: 1. Gesdoc No 2020EE0009401 del 4/06/2020, Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 177 - Convenio Interadministrativo No 780 de 2016, dirigido al alcalde de Pijao Quindío. 2. Pantallazo insertado en Formato Word, demostrando el envío del Gesdoc No 2020EE0009401 del 4/06/2020 3. Reiteración Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 177 - Convenio Interadministrativo No 780 de 2016, dirigido al alcalde de Pijao Quindío oficio No. 2021EE0006603 del 16/04/2021. 4. Oficio S.P.M.I Rad. 211 del 13/05/2021 Respuesta del ente territorial solicitando ampliación de términos para dar respuesta 5. Certificación CGR del recibo EXTEMPORÁNEO de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO - QUINDÍO -, NIT 890001181, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –. El 21/05/2021 6. Archivo formato Excel correspondiente al reporte SIRECI	
Análisis OCI	
Análisis OCI Actividad 1: La Actividad 1ª propuesta por el área para el Hallazgo 862 de ISOLUCION, no registra trazabilidad de respuesta por parte del ente territorial, ni traslado de su negativa a los respectivos entes de control, en el mismo sentido, en desarrollo del Plan Anual de Auditorías Internas 2022 realizadas por la OCI, se evidenció que la situación descrita en el hallazgo se materializa en otros Convenios interadministrativos auditados, (Auditoría interna proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, informe N.º 2022IE0010519 del 28/08/2022 de / HALLAZGO: H – ATC – 05– 2022 H -ATC-03- 2022 GARANTIAS CONTRATOS DERIVADOS (REITERATIVO), por lo cual no se permite medir la eficacia del plan de mejora. Expuesto lo anterior, No se da concepto favorable para el cierre de la actividad y del Hallazgo. Se sugiere documentar el traslado a los respectivos Entes de Control de la negativa de respuesta por parte del Municipio Pijao – Quindío. De igual forma, generar o fortalecer los controles pertinentes a fin de que lo evidenciado por el Ente de Control no se reitere.	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Se recomienda cargar los soportes en el aplicativo ISOLUCION al convenio 780 de 2016 en la plataforma SECOP 1, así como aquellos que demuestren el reintegro de los gravámenes a los movimientos financieros – GMF, rendimientos financieros, y Cierre contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, y los procedimientos dispuestos para tal fin en el “Manual de Contratación del Ministerio del Deporte”, el “Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte”.

Convenio No, 780 de 2016 (Hay liquidación con obligación pendiente / No hay constancia reintegro de 8 millones de pesos/ No hay cierre contractual)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7152761&g-recaptcha-response=03ANYoIqsZzmdj1QDRldluhoH_MO4RDnQd1KIYaBJ3mQ32FWBX3x_E3UcDQ2blmRkNgrZyUEmJEmXwg_G4Pwk7EKiWcyfdJu2cR0dAm74j4-SzdaIA2IQTodZfw-znq-t1GzRI2uElq4UKJl7Qlcn8XKBRo2DIJU7VYQLFv_lbzU7MKi5lnEs3KETb7slmoyEvXpN5JPPp7zxtKZ-Ukml9ZGBkTEdV8rV6zkyQl2biScI2A-bfev5YPlokJ34seKp23kpOw1WO3OzVJgtzelKkU-waaWa2OMy6DWG9HfA90jmwJpZFRCluDBQs5rHEC5JQRyIfirQi3-B-Z1mKpHfHMSYA1rAKBaQm_Xe7irCKOfMsf8jrd_td9W4EqTLEH25aJpmXNdVFCJw7Y8k0is4RbiMysbTq51cEeEvL70xXPfeybis9l6QzDZEIGP-p0ewEPFavJhSz5rjFSx2G7kLzb_H0nZUQbB1RuJlcaqk4vXpgvvZztVXAVMDABTCbsBYI-HL0XX0lUpazpmDbcSRAmWEWSpWzq

Auditor: Yesid Fernando Santoyo Romero.

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2022.

Hallazgo CGR: 169	ISOLUCION: 864
Descripción:	
H-179. <i>Publicaciones SECOP (D): En la revisión del SECOP, de las actividades de COLDEPORTES respecto de los convenios 704/2012, 517/2013 y 1196/2017, se evidenció en los dos primeros, no se publicó ningún documento y en el convenio 1196/2017, se presentaron falencias en el registro de documentos. Así mismo el Municipio de Armenia, omitió publicar, actos y documentos del contrato. 4/2018.</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Circular dirigida al ente territorial en relación a las publicaciones en la plataforma del SECOP.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad No. 1:	
1. Memorando No 2020IE0001627 del 4/05/2020 dirigido al GIT de Contratación, remitido por la DRHSND solicitando información sobre las actividades de cargue de la Información del Secop y la aplicación de la Circular Externa No 02. del 30/04/2020 2. Circular Externa No 02 del 30/04/2020 3. Matriz archivo Excel relacionando datos de convenios.	
Análisis OCI	
Análisis OCI Actividad 1:	
La Actividad 1ª propuesta por el área para el Hallazgo 864 de ISOLUCION, se cumplió, sin embargo, en desarrollo del Plan Anual de Auditorías Internas 2022 realizadas por la OCI, se evidenció que la situación descrita en el hallazgo se materializa en otros Convenios interadministrativos auditados, (Auditoría interna proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, informe N.º 2022IE0010519 del 28/08/2022 HALLAZGO: H – ATC – 07– 2022 FUNCIONES DE SUPERVISIÓN (REITERATIVO), por lo cual no se permite medir la eficacia del plan de mejora.	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Expuesto lo anterior, **No se da concepto favorable para el cierre de la actividad y del Hallazgo.**

Se recomienda cargar los soportes en el aplicativo ISOLUCION a los convenios 704/2012, 517/2013 y 1196/2017 del cargue en la plataforma SECOP 1, así como aquellos que demuestren el reintegro de los gravámenes a los movimientos financieros – GMF, rendimientos financieros, y Cierre contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, y los procedimientos dispuestos para tal fin en el “Manual de Contratación del Ministerio del Deporte”, el “Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte”.

Convenio No. 704 de 2012 (Certificación cierre sin presunta competencia por parte del supervisor, sin publicación de documentos de ejecución)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-4-1422686&q-recaptcha-response=03ANYolqsDBBMvnlgeTfgLD77uQkDrKqK8Jem1BL_SoJ-70iwl9HhW92K2bWGrWHuAQn1Hdz2GTTvFfAvZ6rvH3G58RMbxPqJlEe1GYLc2H7W36RPvcUDf0yEWFvWHFAUY1vh9oXyQ-tt_qJJA2hZq2dYse4_F5nWloFCDP7GdphnLADyp5K20D6G20RYusT3-yQY-zXoRipFbNLCUN0G2MnTEnuHOkIFbST2uq2UGIDD2tdOBPKK-yf2qXX9e7pdpZ7XbRXJRvcIsfR27pW2SeuXV8C26ES3k_5XGN_z0Eyp-8ZwfHzUwxlrp25bTQXur8c81y2bZZMKFZzgwzsO4YYulveW4jQSIKH_ayln5zG_kDJrl-JBk9nazDeCSL29oQvj3i4qcCKG5w6rA52t2C2Fukiv9_iQvA6vSi7Qai6IZulw3POZu0-lvymilz9_nRENogV2dy22ouipuleMFmQHJ6MJ7nO1EiPzPllmCioYYLO32L5IMUSY9Z72Up6HdSyQ9vkuzQTZhunMqXngC7JA

Convenio No. 517 de 2013 (Certificación cierre sin presunta competencia por parte del supervisor, sin publicación de documentos de ejecución y sin soporte de los reintegros relacionados)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-4-2019201&q-recaptcha-response=03ANYolqvITE8aCfdF_gDceZ9kR7Dhremli4Krc6lvi_RRMeyG5vaLEmZ3wCE9FvXrRnG151_LD8oinwRinLSzp0C2WDoKE8kklDpZvh0AKT4eRFY3qH-NIGplujkUleMFnTuenU2EF4BxvKovAwSaYjdT1_piK7ivJIUfXoONy1tuHCvTscvMzqzZ1ERdalSLVAlnZAquYcRSXCrQZh7JIMZMwFofKdDyQQ2K6vtrzM3Cxx2aMaB-wULwPv2tHEINNavY0UMKH13NNZvxn0PMTT16w4dejaH8B4xIKU28HekKqYrYnG0BZq6dTiI0o_ICRY7Efc8XveArF3B-VH-DqG8i-CKFKMYX8kalnAoCEouvm9LuB08OEVPD9BAWpfVp4ROoNpYxNrzsOm4Y0lkhR9kk8YKHjJkkuHzN2fRx5BjEukDFBDoD71CzJOZxpqf59pmE-wxQRTqXbW2h3UTJ4Kl4J0KZy6e5JjArhLK_lcv1AEitnxBqMxYzPQeYDoDk-K0G4a74oxil3BcvikxQPQ

Convenio No. 1196 de 2017 de 2014(Sin liquidación)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7311687&q-recaptcha-response=03ANYolqu6Ox-hUNKIDrbP35eU7yY-gJuCR6vB2qDSNVkniSXJnamia4Umlw2YyDe6hrel5e7MbPjMeaUH7cQrNPvN1cWoQFnkNVYkJs894zXVx6J-6vXLqwtvPc9JLc4Gf4LIQmDv9r_LoX-5dLaqtXLxaiZ78m1cJJAARUvRlFcknng9ckysvt_P_bTyADkbpG51arkqLJRvBTIE41K0oW-U2HnKZrriE9qID-N-U99dL9m0jOBZDkSLwc54K1tQiGvLPGSC9O054Ok-BIPOYXGuchzakEVYHD3Nv68eC4s2mCPRI3GovASB1mlfKpZwpaamev7Y8w85sVrT59L_JUGczVnQUJlsNQkzU9vLu9cvQlQilX-7Xio1wHYuywMu7vzm61YlIRnRLCn5nKcEakiRcSpu43hwLvh25bucDiCbi86Eg2dY3BjZmofRopUM6ric_BD-S7otbhbYIPw8AW1Lm5F5N9vEofVJeDA1F0-YCEFO5GIDMdxQpZUxoppq4N_dJgwP15UrmU2yfbWXPQ

Auditor: Fernando Santoyo Romero .

Fecha de cierre proyectada: 30 septiembre 2022

Hallazgo CGR: 181	ISOLUCION: 866
Descripción:	
H-181. Garantía Convenios 1071 y 1072/2017, Municipio de Quimbaya: El Municipio establece: “Cláusula 12 Garantía Única: ... PARÁGRAFO 2. El ejecutor se compromete a modificar las garantías en el evento que se prorrogue, adicione o suspenda el presente convenio”. Los convenios. fueron objeto de ampliación del plazo y la garantía única de cumplimiento no había sido prorrogada.	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad No. 1:	
1. Oficio No 2020EE0009403 del 4/06/2020 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos. 2. Captura de pantalla anexa en archivo Word evidenciando envío del oficio al ente territorial 3. Oficio No. 2021EE0006647 del 16/04/2021 Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor.	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

4. Oficio No.2021EE0014298 del 15/07/2021 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial

Análisis OCI

Análisis OCI Actividad 1:

La Actividad 1ª propuesta por el área para el Hallazgo 866 de ISOLUCIÓN, no registra trazabilidad de respuesta por parte del ente territorial, se evidencia traslado de la negativa de respuesta a los respectivos entes de control, lo cual demuestra el cumplimiento de la actividad propuesta, sin embargo en desarrollo del Plan Anual de Auditorías Internas 2022 realizadas por la OCI, se evidenció que la situación descrita en el hallazgo se materializa en otros Convenios interadministrativos auditados, (Auditoría interna proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, informe N.º 2022IE0010519 del 28/08/2022 HALLAZGO: H – ATC – 05– 2022; H -ATC-03- 2022 GARANTIAS CONTRATOS DERIVADOS (REITERATIVO), por lo cual no se permite medir la eficacia del plan de mejora.

Expuesto lo anterior, **No se da concepto favorable para el cierre de la actividad y del Hallazgo.**

Se recomienda coadyuvar al desarrollo del plan de mejoramiento dispuesto para los hallazgos del informe N.º 2022IE0010519 del 28/08/2022 de / HALLAZGO: H – ATC – 05– 2022; H -ATC-03- 2022 GARANTIAS CONTRATOS DERIVADOS (REITERATIVO)

Se recomienda cargar los soportes en el aplicativo ISOLUCION correspondientes a los convenios 1071 y 1072 de 2016 en la plataforma SECOP 1, así como aquellos que demuestren el reintegro de los gravámenes a los movimientos financieros – GMF, rendimientos financieros, liquidación y Cierre contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, y los procedimientos dispuestos para tal fin en el “Manual de Contratación del Ministerio del Deporte”, el “Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte”.

Convenio No, 1071 de 2016 (No hay liquidación)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7314753&g-recaptcha-response=03ANYqlqKvZtV66nYIYr3QzNID5LIH4C33hk9fnDH7Xvh8NdsVzQGvD2tVb39V-O1m3ehXLehgCu_imogl-AJIVLqEVRkESnHekaeYeJslU77ktzxziUGzvmxJEom7Pride6OifARll_daQuoul4kf2L3ACCbrW0_qiKeDviPnX1kWJF-qf5L MQ7TidCX9Nn-2WseqLMVca1ue3WITZEPiAZQipPN-A9QthL-69UBUPxUib8xCeInfac9sDy3lk2lpPLaubdiFJye2RijmivH6lll32TIF0YA35TH0q-igYvrXGCV5tItAu-Ahlu6ltv2JW9ivzxUyKYFCrd12LUpZFZcGt5_7N8Azvcti_MdMCKLK-XF-CQNmdVpDdAfeCB3rwdVvTeTNZU1mlC0nwkL8KaClnRQ6UIBPYKepGoTqCcWUxmWEG7FFJ_UBh5RRL5T2qxDPn2oywOvBkQAZknACKWT-u0k_tfBHQI5KedRrOPBaaX1WmtaeGvow5DRB3z9KDSO6vktTqCB8tFOnq2vw

Convenio No, 1072 de 2016 (No hay liquidación)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7317295&g-recaptcha-response=03ANYqlqKvZtV66nYIYr3QzNID5LIH4C33hk9fnDH7Xvh8NdsVzQGvD2tVb39V-O1m3ehXLehgCu_imogl-AJIVLqEVRkESnHekaeYeJslU77ktzxziUGzvmxJEom7Pride6OifARll_daQuoul4kf2L3ACCbrW0_qiKeDviPnX1kWJF-qf5L MQ7TidCX9Nn-2WseqLMVca1ue3WITZEPiAZQipPN-A9QthL-69UBUPxUib8xCeInfac9sDy3lk2lpPLaubdiFJye2RijmivH6lll32TIF0YA35TH0q-igYvrXGCV5tItAu-Ahlu6ltv2JW9ivzxUyKYFCrd12LUpZFZcGt5_7N8Azvcti_MdMCKLK-XF-CQNmdVpDdAfeCB3rwdVvTeTNZU1mlC0nwkL8KaClnRQ6UIBPYKepGoTqCcWUxmWEG7FFJ_UBh5RRL5T2qxDPn2oywOvBkQAZknACKWT-u0k_tfBHQI5KedRrOPBaaX1WmtaeGvow5DRB3z9KDSO6vktTqCB8tFOnq2vw

Auditor: Fernando Santoyo Romero.

Fecha de cierre proyectada: 30 septiembre 2022

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Departamento de RISARALDA

Hallazgo CGR: 187	ISOLUCION: 872
Descripción:	
<i>"H-187. Gestión documental. (OI). realizada la solicitud de información a la Alcaldía de Dosquebradas convenio 710/2012 y 782/2013, se pudo determinar que el ente territorial no cuenta con documentos soportes de los convenios ni del contrato de obra 501/2013, incumpliendo la Ley 594 de 2000 y normas concordantes, "conservación, custodia, organización de los archivos públicos".</i>	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
3. Solicitar a la Oficina Jurídica un concepto sobre la viabilidad de incluir en las minutas de los contratos o convenios que se suscriban con los organismos deportivos, una cláusula que obligue a que los documentos que se deriven de los mismos sean remitidos a la entidad debidamente organizados de acuerdo con las políticas nacionales que regulan esta materia.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad No. 3: - Informe general del GIT de Gestión Documental Julio 2020 a 11 folios archivo PDF, sobre varios hallazgos entre los que se encuentra el 187 Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Asesora jurídica 2020IE0002506 DEL 19/06/2022 "Viabilidad de incorporar obligaciones a los entes territoriales correspondientes a la publicación en SECOP - Circular Interna No. 06 del 7/07/2020 "Obligatoriedad de entrega de Inventarios documentales" Dirigida a funcionarios. - Circular Interna No. 06 del 7/07/2020 "Obligatoriedad de entrega de Inventarios documentales" Dirigida a Representantes de Entes territoriales. - Memorando No. 2020IE0002940 del 17/07/2020 dirigido a la Oficina de Control Interno, por parte del GIT de Gestión Documental, informando la evidencia cargada en desarrollo del Plan de Mejoramiento.	
Análisis OCI	
Análisis OCI Actividad 3: La Actividad 3ª propuesta por el área para el Hallazgo 872 de ISOLUCIÓN se cumplió y al consultar la plataforma ISOLUCION, no hay Hallazgos ni Planes de Mejoramiento abiertos o en curso teniendo como referente "Gestión Documental en contratos derivados", deduciendo que las acciones realizadas fueron eficaces. Asimismo, en las muestras seleccionadas de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno en las vigencias 2021 y 2022, no se ha presentado la situación evidenciada por el Ente de Control, por lo cual se puede deducir que las acciones de mejora para la presente actividad fueron efectivas. Expuesto lo anterior, se da concepto favorable para el cierre de la actividad 3 y teniendo en cuenta que las actividades 1 y 2 ya tienen concepto favorable para el cierre, se conceptúa el cierre del Hallazgo. Se recomienda cargar los soportes en el aplicativo ISOLUCION Convenios Interadministrativos No 710/2012 y 782/2013, en la plataforma SECOP 1, así como aquellos que demuestren el reintegro de los rendimientos financieros, Liquidación y Cierre contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, y los procedimientos dispuestos para tal fin en el	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

“Manual de Contratación del Ministerio del Deporte”, el “Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte”.

Convenio No, 710 de 2012 (Sin Documentos Publicados/ Sin liquidación)

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-4-1417291&q-recaptcha-response=03ANYolqviWEWZ_b0VnqMUJmxNn54AYbzo0Hh57SY_GcH9INs5S8yy-o0WrxZF0eTyl3fm27-nxL5ITquiQBrPA31xCW48HzTq63InmaO8QCC-DldtQTCM8KT3sHziBAI4OnMdHBA-mmdziwDgJ3z4QMpsnJeG7MTBS6vylqP2uQBKv6Bci_4ZR5sz9c7eY2FRVbkl4gHEBv8HKzL52GrBfW-KPT1Ao7Wrl_1pmiCk2W3ZEXLHVVRzJtutXNoDk84d8DAJKGJkBiwDDcW6KFJgNaFBeTUIF9-CRmb0Gm0-RDvho-QxhWOSf3hJ4J19PZIMnQTIH4YlqaES1Ro-26qDzJ0HQPa9OBpSPsyTm6tQvXOIxHcOk_e_n92l_qkGNpK_ZXKx_Slx0W4FyWYHeQqrtzSgDXAgSvIE4j2UzmX6xLLYDLMAAn1ZLuUitMd0IRTWJ0Sw8uzvs0nLUyaG1Z6Yv67kQNa0AcOL30y-t-XbRvVwiVvS7te6A3UDNI91BGom4p42bUarogysDIFaPLuY7eN2Rb8Ndq

Convenio No, 782 de 2013

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-4-2580423&q-recaptcha-response=03ANYolqfFPkJSJxLT_Ww-GnP-fn-du6C1ZIZY2_Ci1wUsFUGY1Q3-svdxUL2OEJIMafq1Jvio8PW8s7noz0Ghiwvhl6YRY5PO2Rlb6pP-wGf9RGUy3rdl51OVmCqS44vDuarp17Znrk75WUIGf80q-JTeRiAQErTt9A1MkmanQXze31S05hUMJb2xFJLDkICaLiXk5dDAaLdi-GvCaLb9ANTXMX36e_0fJmdpkiZi9puN8JE_ricQr7IC8clF4qCsQ94BX01He2qJL8QqfaoTyBNfDecQfCAYpNT7k_39zm34aQbpSCb-Q3ko0WBfUyQzaCO21GSKSYTik5Jatft07XwBZovalG1PurxBV6xcHOVinubkqURYaIn42HdR3q2NeoACoiNGF5v0C3akZJIS_IsRDWYofCBainG0JsE3ipK-5Gq9aKd5iIFPEqca3WwUteKdD1icM9Av1kRX80pZRQYQxZo3N-rqdmTYRDnmj15uba5z80mthsRzyOslTi5aE0H8Qim4YGJalDN_g

Auditor: Fernando Santoyo Romero .

Fecha de cierre proyectada: 30 septiembre 2022

Departamento de Valle del Cauca

Hallazgo CGR: 255	ISOLUCIÓN: 940
Descripción:	
“H-255. Instalación domo cubierta tarima plazuela-Municipio Alcalá (D,F): En visita realizada por la CGR a las obras del convenio 692/2014, contrato derivado CO201504002/2015 y en revisión del acta final del 28/12/2015, se evidenció el pago del ítem NP19 "construcción. domo (cubierta escalera)", el cual no se instaló de manera completa dejando un sector de las escaleras al descubierto”,	
Actividad formulada en el plan de mejoramiento	
1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.	
Seguimiento y Evidencias cargas en ISOLUCIÓN	
<u>Soportes Actividad N° 1.</u> - Gesdoc 2020EE0009452 del 5 de junio de 2020, remitido al municipio de Alcalá, cuyo asunto es la solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica en referencia al hallazgo 255 del convenio N°.692 de 2014, con copia a la Contraloría General de la Republica. - Archivo Word, captura de pantalla de correo enviado al municipio de Alcalá con copia a la Contraloría General de la Republica. - Comunicación por parte del municipio de Alcalá con fecha 30 de julio de 2020, cuyo asunto es respuesta a la solicitud del plan de mejoramiento realizada por el Ministerio del Deporte.	
Análisis OCI	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Actividad N° 1:

Con respecto los soportes relacionados, es posible evidenciar que se adelantó por parte de la DRHSND comunicación al municipio de Alcalá solicitando el Plan de Mejora implementado para este hallazgo, así como, la respuesta emitida por el Ente Ejecutor del 30 de junio de 2020, adjuntando matriz de avance del plan de mejoramiento.

Sin embargo, no es posible verificar acción correctiva a lo descrito en el hallazgo, toda vez que, en la respuesta, se indica que se adelantará el trámite de reclamación a través de la póliza de calidad y estabilidad de la obra, sin que se observe seguimiento o resultado de dicha gestión donde sea posible evidenciar la subsanación de lo descrito en el informe de la Contraloría General de la Republica.

Revisados los informes de auditoría interna realizadas por parte de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte, no se evidencian hallazgos ni observaciones con una condición similar a descrita en el presente hallazgo.

Debido a que no se observa que se haya subsanado lo evidenciado por la CGR, no se recomienda cierre de la actividad.

Se recomienda cargar los soportes en el aplicativo ISOLUCION al convenio 692/2014 y en la plataforma SECOP 1, así como aquellos que demuestren liquidación y cierre contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, y los procedimientos dispuestos para tal fin en el “Manual de Contratación del Ministerio del Deporte”, el “Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte”.

No se recomienda el cierre del hallazgo.

Auditor: Juli Sánchez Castro

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2022

Hallazgo CGR: 257	ISOLUCIÓN: 942
Descripción:	
<i>“H-257. Fisuras gradería estadio municipal de Caicedonia. (D,F): En visita técnica realizada el 10/05/2019, por la CGR, a las obras del convenio 1048/2017, contrato. derivado 64/2018, por \$271.148.851, verificando el acta final de fecha 24/06/2019, se evidencia que la actividad "repello en la gradería" presenta problemas por fisuramiento en las huellas y contrahuellas. Detrimento por \$34.537.048.”</i>	
Actividad formulada en el plan de mejoramiento	
1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas “ 2. Requerimiento formal a FONDECUN para que informe las actuaciones realizadas por las interventorías derivadas sobre el tema objeto de hallazgo”.	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Seguimiento y Evidencias cargas en ISOLUCIÓN

Soportes Actividad N°.1.

Gesdoc 2020EE0009451 del 5 de junio de 2020, remitido a la alcaldía municipio de Caicedonia, requiriendo plan de mejoramiento al hallazgo 257 del convenio N°.1048 de 2017, con copia a la CGR. Archivo Word con captura de pantalla correo remitido a Entes Territoriales.

Archivo Word con captura de pantalla acusando recibido por parte del municipio de Caicedonia.

7 Soportes de respuesta por parte del municipio de Caicedonia:

- Archivo Excel de plan de mejoramiento.
- Archivo PDF, acta de reunión del 2 de setiembre de 2019, temas tratados: presentación de presupuesto para reparación gradería del estadio municipal y acuerdos de intervención entre municipio y contratista contrato N°.64 de 2018.
- Acta de reunión del 13 de junio de 2019, temas tratados: Análisis de la estructura gradería del estadio y acuerdo de voluntades entre las partes.
- Acta de reunión 23 de septiembre 2019, temas tratados: Revisión presupuesto reparación huellas estadio y distribución inversión entre municipio y contratista contrato N°.64 de 2018.
- Archivo PDF, informe de revisión del estadio municipal por parte de la secretaria de obras públicas del municipio de Caicedonia, inspección al escenario revisando estado de la gradería acompañado de registro fotográfico, visita realizada el 24 de febrero de 2020.
- Archivo PDF informe final de intervención para reparación de gradería del estadio municipal por parte de la secretaria de obras públicas del municipio de Caicedonia.
- Oficio radicado por parte del municipio de Caicedonia al Ministerio del Deporte, respuesta al hallazgo 257 del convenio 1048 de 2017.

**En el informe se señala que el municipio no suscribió plan de mejoramiento, toda vez que la causa del hallazgo indica la "deficiencias en la supervisión que permitió que el contratista realizara un repello sobre el suelo natural, y por deficiencias en la interventoría (...). En consecuencia, como la interventoría fue contrada por Coldeportes y no por el municipio (...) la entidad territorial no tuvo ninguna injerencia sobre el actuar de dicho interventor."*

El municipio asumió el incumplimiento del contratista y garantías de calidad y estabilidad, toda vez que "toda vez que la actuación del interventor contratado por Coldeportes brilló por su ausencia no realizando pronunciamiento alguno respecto al tema, como tampoco lo hizo Coldeportes."

Soportes Actividad N°.2.

- Gesdoc 2020EE0011544 del 3 de julio de 2020 a FONDECUN, solicitando información plan de mejoramiento al hallazgo 257 e indica se debe emitir respuesta en un término de 15 días hábiles al recibo de la comunicación.
- Comunicación FONDECUN del 28 de julio de 2020, al Ministerio del Deporte 2020EE0011544, evidenciando las acciones implementadas con relación al hallazgo. "Fondcun realizará la solicitud de informe técnico a interventoría (...) se alleguen los soportes del seguimiento realizado (...)" documento cargado 2 veces.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Análisis OCI

Actividad N° 1:

Los soportes cargados permiten evidenciar el traslado del hallazgo al Ente Territorial, y la respuesta emitida por parte del municipio de Caicedonia, dando cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento.

Se recomienda cierre de la actividad.

Actividad N°. 2.

Se indica por parte de FONDECUN se realizará solicitud del informe técnico a interventoría, de lo cual no hay evidencia ni respaldo de informe por parte de la interventoría. Con las evidencias adjuntas no es posible establecer las actuaciones ejercidas por parte de la interventoría o el seguimiento adelantado por parte de la DRHSND a la gestión realizada por Fondecun.

Sin embargo, no es posible realizar la medición de la efectividad del plan de mejora propuesto, toda vez que, en el desarrollo de la Auditoria a la Región Llanos y Orinoquia, se evidencio H – ATC – 05 - 2021: Calidad de las obras. situación descrita en el informe final de auditoría Región Pacifico, radicado mediante Gesdoc 2021IE0008148 del 10 de noviembre de 2022.

No se recomienda cierre de la actividad.

Se recomienda cargar los soportes en referencia a la actividad 2, para así tener claridad sobre las acciones realizadas por parte de interventoría, así como el cargue de acta de liquidación y acta de cierre del convenio.

Se recomienda cargar los soportes en el aplicativo ISOLUCION al convenio 1048/2017 en la plataforma SECOP 1, así como aquellos que demuestren liquidación y cierre contractual de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, y los procedimientos dispuestos para tal fin en el “Manual de Contratación del Ministerio del Deporte”, el “Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte”.

No se recomienda el cierre del hallazgo.

Convenio 1040 del 2017

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7349868&g-recaptcha-response=03AEkXODCC_RDkiRD72Hb7n61giqZNYKEXibC_6VdmBgSLdriRH7dgkXvTH_0RFbnXFB4wgg1H9rzO3kOH04TC_OLSAxWn1iynIzIQGVlKwI7itOK35u9mVgoCbNIUrT2wJ4uX_ezrj9KI9MudpXkC79p2aC8YDth8sVBKuxn3YTYQ14IT4GZPe4T6qS1GDbecZR0zhcpB1W_U8LHJKtCr9BQqWIDP0KBns9t0Uc8kQ8p7O0VSBvymWfYp4hl155v-Te0-b1OSRI8ybO4QoKAjdO0qBmDmezNhlM-VVLI4ZxiU-lvuWyrwD4r_m5-fWc-PgGWM6kUYIBvJc1aEmxNIhY-w9XezguGMIN6jutVyV43M_4YuSo-3xzV8gRtEGStqgLIU7n0if42sy94ksf06hKLyiaFLL8Pbg661_-wifnlYr16rDBdOsw8UfBKo33jdVaxl5j_dmXGhMLqIkOWfndBJ432IzAMEN3wwwPnFJEJLpJ_W8j1WteVDZj7xWPrgMx6uxMGzYraj1jC8ykBqbHi_iXAcCGreg

Auditor: Juli Sánchez Castro

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2022

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

• CONCLUSIONES:

Según el análisis del informe de CGR, la documentación verificada en ISOLUCION y las visitas realizadas, se observa la necesidad de llevar a cabo control y seguimiento de las diferentes actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento para los Hallazgos que no cumplen para cierre.

Tabla No. 2. Resumen Hallazgos CGR

Departamento	No. Hallazgos ISOLUCION	Resultado	TOTAL HALLAZGOS
CAQUETÁ	737, 741 y 748	No Cierre	3
CAUCA	758	Cierre	1
CHOCÓ	777 y 791	No Cierre	2
CUNDINAMARCA	799 y 804	No Cierre	2
HUILA	833	No Cierre	1
NARIÑO	850	No Cierre	1
PUTUMAYO	860	Cierre	1
QUINDIO	862, 864 y 866	No Cierre	3
RISARALDA	872	Cierre	1
VALLE DEL CAUCA	940 y 942	No Cierre	2
TOTAL			17

Fuente: Aplicativo ISOLUCION – Elaboración OCI

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se exhorta a los líderes de cada uno de los procesos de la Entidad a validar en los informes de la Contraloría General de la República, los hallazgos que presenten Beneficio de Auditoría (BA) a fin de evitar reprocesos y desgastes administrativos por situaciones evidenciadas que fueron efectivamente subsanadas por las Entidades Territoriales en el desarrollo de dichas auditorías.
- La efectividad de las actividades realizadas en el marco del plan de mejora suscrito con la Contraloría General de la República debe medirse a partir de los soportes que son cargados en el aplicativo ISOLUCION, por tal razón se recomienda complementar los documentos pendientes.
- Se sugiere evaluar la eficacia de las acciones propuestas en los Planes de Mejora para evitar que las situaciones descritas se materialicen en los Convenios vigentes y en los Convenios a suscribir.
- Se recomienda publicar los documentos de los Convenios y los relacionados con el cumplimiento de las actividades de cierre de los Hallazgos en la plataforma SECOP.
- La OCI recomienda a la DRHSND y GTI Contratación, cargar acta de liquidación y acta de cierre de los convenios relacionados en este hallazgo y el reintegro de recursos derivados de los pagos realizados por trabajos no realizados
- Se recomienda implementar estrategias que permitan fortalecer el proceso de contratación de las interventorías y garantizar su presencia en la ejecución de los

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

proyectos, con el objetivo de evitar que las situaciones descritas en los hallazgos se materialicen en los proyectos y convenios que se encuentran actualmente en ejecución.

- Brindar las herramientas que permitan analizar y evaluar las acciones de recuperación de recursos pagados por concepto de mayores y menores cantidades de obra con recursos del Ministerio del Deporte.
- Se recomienda generar controles para la revisión efectiva de los proyectos presentados ante el Ministerio del Deporte.

Sin otro particular,

Andrés Galvis Pineda

Jefe Oficina Control Interno (E)

Elaboró: Juli Mayerly Sánchez Castro,
Carlos Andrés Reyes Rodríguez,
Yesid Fernando Santoyo Romero y
Wilfredo Salazar Rivera, Profesionales Contratistas Oficina de Control Interno.
Revisó: Juliana Torres Zambrano, Profesional Contratista OCI
Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI.